

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García", con el propósito de celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz**. El Ciudadano Raciel Pérez Cruz, **Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Buenos días a todas y a todos, sean bienvenidas y bienvenidos a la Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Secretario, sírvase pasar lista de asistencia a las y los integrantes del Ayuntamiento, con el propósito de verificar si existe el Quórum legal para sesionar". -----

El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, **Secretario del Ayuntamiento**, señaló: "Buenos días, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes: C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional; C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica; C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica; C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor; C. María del Rosario Aguirre Flores, Segunda Regidora; C. Vladimir Ortuño González, Tercer Regidor; C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora; C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo, Quinto Regidor; C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora; C. Jesús Yair Cruz Olivares, Séptimo Regidor; C. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Octava Regidora; C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora; C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor; C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora y C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor. Presidente, esta Secretaría certifica que existe Quórum legal para sesionar en virtud de encontrarse presentes todos los integrantes del Ayuntamiento". El Ciudadano Raciel Pérez Cruz, **Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Gracias Secretario. Se declara instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Secretario someta a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento el Proyecto del Orden del Día para la presente Sesión". El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, **Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: "Por instrucciones del Presidente Municipal se somete a consideración del Ayuntamiento el Proyecto del Orden del Día para la presente Sesión: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]*

I. Lista de asistencia, certificación y declaración del Quórum legal. -----

II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

1) Lectura y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la exención del pago de derechos generados de cien certificados de matrimonio, por la celebración del evento denominado 'Bodas: Integrando Familias', que llevará a cabo el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de este Municipio. -----

3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la remisión de las solicitudes y documentación de las y los aspirantes que participaron en la Convocatoria para designar a la persona Defensora Municipal de los Derechos Humanos, aprobada el primero de enero del año dos mil veinticinco. -----

4) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticinco. -----

5) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la designación de las personas que podrán integrarse para asumir los cargos de Juezas y Jueces Cívicos, y de Secretarias y Secretarios Cívicos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en correlación a la Convocatoria aprobada por las y los integrantes del Ayuntamiento el día primero de enero de dos mil veinticinco. -----

6) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz,



*[Handwritten signatures in blue ink]*

Estado de México, aprueba el nombramiento de la Titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad. -----

**III. Asuntos Generales** -----

a) Comparecencia de la Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para que presente un informe de la situación en la que se encontró la Dependencia de Protección Civil y de Bomberos de Nuestra Ciudad. -----

b) Comparecencia del Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para que exponga la ruta del proceso de descentralización del Instituto en mención. -----

**IV. Clausura de la sesión**". -----

El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Gracias Secretario. Pregunto a la asamblea ¿Si existe alguna intervención? Sí, la Síndica Lorena Roa, adelante por favor. En uso de la voz, la C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica, mencionó: "Muchas gracias. Buenos días, gracias Presidente. Secretario ¿Podría registrarme en un Asunto General, un tema laboral, por favor?". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, enunció: "Muchas gracias ¿Alguna otra intervención? Sí, la Síndica Maribel Soto, adelante". En uso de la voz, la C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica, manifestó: "Muchas gracias Presidente. Buenos días a todos ¿si es posible que se puedan registrar en Asuntos Generales una intervención de su Servidora de las Finanzas Públicas Municipales? gracias". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Muchas gracias Síndica ¿Alguna otra intervención? De no ser así, Secretario consulte a las y a los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día correspondiente". El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, mencionó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día para la presente Sesión. Quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba el Orden del Día por unanimidad de los presentes". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, enunció: "Gracias Secretario, continúe con el desarrollo del

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]*



Orden del Día". El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, señaló: -----

1 "El primer asunto del Orden del Día, se refiere a la lectura y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, manifestó: "Pregunto a esta Asamblea ¿Si tienen alguna intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura". El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura, celebrada el día veinte de enero del año en curso. Por lo que les consulto: Quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes, Presidente". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, señaló: "Muchas gracias Secretario, continúe con el desarrollo de la Sesión". El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, enunció: -----

2 "El Segundo Asunto del Orden del Día se refiere a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la exención del pago de derechos generados de cien certificados de matrimonio, por la celebración del evento denominado 'Bodas: Integrando Familias', que llevará a cabo el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de este Municipio". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, refirió: "Gracias Secretario. Pongo a consideración de esta Asamblea la propuesta para autorizar la exención del pago de derechos generados de cien certificados de matrimonio, con el propósito de beneficiar a los habitantes más vulnerables económicamente en Nuestra Ciudad, además de fomentar la integración de las nuevas familias de Tlalnepantla y fortalecer los vínculos de parejas, promoviendo con ello la cohesión social a través de la integración efectiva de las nuevas familias y el fortalecimiento de los vínculos de pareja. Pregunto a los integrantes de este Ayuntamiento ¿Si existe alguna intervención? Sí la Regidora Patricia Abarca,



adelante por favor". En uso de la voz, la **C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, enunció: "Muchas gracias a todos. Quiero felicitar al sistema DIF municipal por esta noble iniciativa que promueve la unión familiar, a través del programa 'Bodas: Integrando Familias'. Es un esfuerzo que refleja un compromiso claro con el fortalecimiento de los lazos familiares de nuestro Municipio. Para el Partido Acción Nacional es muy importante trabajar en todo aquello que fortalezca a la familia, porque siempre será la base de la sociedad. Creemos firmemente que este tipo de acciones contribuyen a la construcción de una comunidad más sólida, unida y con valores que favorecen el desarrollo integral de nuestro Municipio. Reiteramos nuestro respaldo a iniciativas como esta, que priorizan el bienestar y fortalecen el núcleo familiar. En hora buena al DIF Municipal. Es cuanto Presidente". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Muchas gracias por su intervención Regidora Patricia Abarca. ¿Alguna otra intervención? De no ser así, Secretario le solicito ponga a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la autorización de la exención del pago de derechos generados de cien certificados de matrimonio, por la celebración del evento denominado Bodas: Integrando Familias". El **Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo, IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones II Bis, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXV y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16, 31 fracción I y 142 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Se somete a consideración del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, el siguiente proyecto de Acuerdo: PRIMERO. Se autoriza la exención del pago de derechos generados de cien certificados de matrimonio, para la celebración del evento denominado 'Bodas: Integrando Familias', que llevará a cabo el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de este Municipio, el próximo catorce de febrero del año dos mil veinticinco.



**SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento publique en la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial de Gobierno el Acuerdo en cita. **TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Por lo que les consulto: Quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente este Acuerdo quedará asentado en el Acta". El Ciudadano Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Gracias Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Punto del Orden del Día". El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, manifestó: -----

3 "El Tercer Asunto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la remisión de las solicitudes y documentación de las y los aspirantes que participaron en la Convocatoria para designar a la persona Defensora Municipal de los Derechos Humanos, aprobada el primero de enero del año dos mil veinticinco". El Ciudadano Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, señaló: "Gracias Secretario. Me permito señalar que conforme a lo establecido en la Base Quinta, primer párrafo, de la Convocatoria para designar a la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos, aprobada el primero de enero del año dos mil veinticinco, la Secretaría del Ayuntamiento recibió las solicitudes y documentación de las y los aspirantes, acusando de recibido y asignándoles su número de folio, para que en esta Sesión Ordinaria de Cabildo, posterior al cierre de la Convocatoria, se dé cuenta de la recepción de nueve expedientes recibidos, los cuales deben ser remitidos a la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos, instalada el día veintidós de enero del año dos mil veinticinco, para continuar con el proceso de selección en los términos que enmarca la Convocatoria en comento. Pregunto a esta asamblea, ¿si existe alguna intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el Proyecto de Acuerdo correspondiente". El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, manifestó: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por el artículo



*[Handwritten signature]*

primero párrafo tercero, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo tercero, 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 124 párrafo primero, 128 fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, IX Bis, XLII y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 69 fracción II, 91 fracción VIII y XIV, 147 A II, III y VI, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 fracciones XXV y XXXIV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Se somete a consideración, el siguiente proyecto de Acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba la remisión de la documentación de las y los aspirantes que participaron en la Convocatoria para designar a la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos, aprobada el primero de enero de dos mil veinticinco para que la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos emita la declaratoria de terna, en un término no mayor de diez días hábiles. **SEGUNDO.** La Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos remitirá al Ayuntamiento la declaratoria de terna correspondiente, para que la comunique a las y los aspirantes propuestos, a fin de que en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente, exponga su propuesta de Plan de Trabajo. **TERCERO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación. Por lo que consultó: Quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente este Acuerdo quedará asentado en el Acta". -----

*[Vertical handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

-----ANEXO ÚNICO-----

-----BANDO MUNICIPAL-----

-----DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO-----

-----Disposiciones Generales-----

**Artículo 1.** El presente Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, es de orden público, interés social y de observancia general dentro de su territorio y tiene por objeto establecer las bases de su división territorial, la organización política y administrativa del Municipio, los ejes rectores,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures in blue ink]*

transversales y pilares que orientan su gobierno y el desarrollo municipal; establece además, los derechos y obligaciones de sus habitantes, así como de las personas que transiten por el territorio municipal, las atribuciones y deberes de las personas servidoras públicas, y las bases para impulsar un gobierno de proximidad, incluyente, abierto y participativo, además de ser el ordenamiento jurídico del que emanan los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, con el carácter legal que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México le atribuyen. -----

**Artículo 2.** En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables. -----

Las autoridades municipales, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, transversalidad y perspectiva de género con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria. -----

**Artículo 3.** El Municipio encuentra su fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que lo define como la base de la división territorial y de su organización política y administrativa de los Estados, que tiene la atribución de dictar disposiciones propias de carácter reglamentario y administrativo, en concordancia con las normas constitucionales, legales y consecuentemente de expedir los bandos municipales. -----

**Artículo 4.** El Bando Municipal que se expide y dada su naturaleza jurídica, requiere que se respete y fortalezca el principio de legalidad y seguridad jurídica, para lograr uno de sus máximos fines, el cual es una convivencia

*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten signature]*

armónica y respetuosa entre sus habitantes; asimismo establece los fines del Municipio, los cuales engloban el bien común y para lograrlo ha determinado:

I. Garantizar la seguridad, tranquilidad y el orden público, en apego al Estado de Derecho; -----

II. Procurar el desarrollo material, social, educativo y cultural de las y los habitantes del Municipio; protegiendo los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad; así como, la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, fomentando y proporcionando los intereses municipales; -----

III. Promover políticas públicas orientadas al fortalecimiento de los lazos familiares, que promuevan el reconocimiento de las familias como núcleo esencial de la sociedad, con énfasis en su integración, educación, salud, desarrollo económico y protección; -----

IV. Supervisar y satisfacer las necesidades colectivas mediante la creación, organización, funcionamiento y supervisión de los servicios públicos con la protección y mejoramiento del medio ambiente y desarrollo sostenible; -----

V. Implementar la planeación urbana, vigilando y preservando el uso racional del suelo; -----

VI. Promover en todo tiempo la participación ciudadana, el civismo, la transparencia, el respeto a los derechos humanos, la cultura de paz y el combate a la corrupción; y -----

VII. Procurar el cuidado, protección y bienestar animal. -----

-----**Título Primero**-----

-----**Del Municipio**-----

**Artículo 5.** El Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio; regulará su funcionamiento en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y las demás disposiciones jurídicas aplicables. -----

**Artículo 6.** El Municipio lleva el nombre de Tlalnepantla de Baz y usa el escudo que a la fecha lo distingue y caracteriza, mismos que son patrimonio del Municipio y sólo podrán ser utilizados por las autoridades, dependencias y entidades municipales, tanto en documentos de carácter oficial, así como, en

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*



los bienes que conforman el patrimonio municipal; consecuentemente, no podrán ser objeto de uso o concesión por parte de los particulares. -----

**Artículo 7.** El nombre de "Tlalnepantla" se forma de las raíces del náhuatl: Tlalli, que significa "tierra" y Nepantla, que significa "en medio"; en su conjunto "Tierra de en medio"; siendo su gentilicio histórico para sus habitantes el de "Tlalnepantlenses". El escudo del Municipio es rectangular con los extremos de lado inferior redondeados y una punta o ángulo saliente en el centro de dicho lado (escudo de arco conopial al revés). En la cimera aparece la palabra "Tlalnepantla" sobre campo de azur. De timbre en medio de engrane en gris que representa simbólicamente un sol en el que los dientes del mismo parecen sus rayos coronando el escudo. En la bordura sobre campo de plata se lee el lema "Progreso, Cultura y Trabajo", tres palabras que reflejan los cantones del campo cuartelado en cruz. En el centro o corazón, sobre campo de plata, en color gris verde aparece el jeroglífico de Tenayuca que se complementa con la frase "Tierra de en medio", que es la traducción castellana de Tlalnepantla. Dicho campo se encuentra, como su nombre lo indica, en medio, en el centro, en el corazón del escudo. Cultura. En el cantón diestro del jefe y en campo azul está una pirámide en plata que representa la cultura precolombina. Trabajo. En el cantón siniestro del jefe y sobre campo de oro aparecen simbolizando el trabajo, en el aspecto agrícola, y en sinople, una mazorca de maíz, dos espigas de trigo y un maguey. En el cantón diestro de la punta y sobre campo de oro se encuentra simbolizado el estudio e investigación, está en azul un libro abierto y sobre él una batería, una fábrica indefinida, con rectángulos en negro y humo saliente de dos chimeneas cilíndricas de color negro. Progreso. En cantón siniestro de la punta y sobre el campo azul, se encuentra el progreso en plata, y entrelazados están un micrómetro símbolo de la industrialización y precisión, y un átomo de carbono con cuatro elementos que reflejan la reacción en cadena de la industrialización.-----

**Artículo 8.** El territorio del Municipio tiene una superficie aproximada de 83.7 kilómetros cuadrados y está integrado geográficamente por dos zonas: una Poniente y otra Oriente, con las siguientes colindancias:-----

I. Zona Poniente: limita al Norte con los Municipios de Tultitlán y Cuautitlán Izcalli; al Sur con la Alcaldía Azcapotzalco y el Municipio de Naucalpan de



Juárez; al Este con la Alcaldía Gustavo A. Madero; al Oeste con el Municipio de Atizapán de Zaragoza; y -----

II. Zona Oriente: limita al Norte y al Este con el Municipio de Ecatepec de Morelos; al Sur y al Oeste con la Alcaldía Gustavo A. Madero. -----

Artículo 9. Para el cumplimiento de sus funciones gubernamentales, políticas y administrativas, el Ayuntamiento, ha dividido el territorio municipal en cuatro delegaciones que estarán conformadas con catorce sectores, mismos que incluyen 19 pueblos, 96 colonias, 71 fraccionamientos, 63 unidades habitacionales y 16 fraccionamientos industriales que suman un total de 265 comunidades, conformándose como se indica a continuación:-----

DELEGACIÓN 1		
SECTOR 1		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	AMPLIACIÓN SAN JAVIER
2	COL.	BENITO JUÁREZ CENTRO
3	COL.	EL TRIÁNGULO
4	COL.	TLALNEPANTLA CENTRO
5	FRACC.	LA RIVIERA
6	FRACC.	LA ROMANA
7	FRACC.	RANCHO SAN ANTONIO
8	FRACC.	SAN JAVIER
9	FRACC. IND.	CENTRO IND. TLALNEPANTLA
10	FRACC. IND.	FRACC. IND. SAN NICOLÁS
11	FRACC. IND.	FRACC. IND. TLAXCOPAN
12	FRACC. IND.	SAN LORENZO
13	PUEBLO	LA LOMA
14	U. H.	ALTAVISTA
15	U. H.	IMSS TLALNEPANTLA
16	U. H.	TLALCALLI

DELEGACIÓN 1		
SECTOR 2		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	21 DE MARZO
2	COL.	COOPERATIVA LA ROMANA
3	COL.	EL OLIVO I
4	COL.	FRANJA FÉRREA (Z.F.)
5	COL.	FRANJA MUNICIPAL
6	COL.	HOGAR OBRERO
7	COL.	ISIDRO FABELA
8	COL.	LA AZTECA

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



9	COL.	LA BLANCA	
10	COL.	LA PROVIDENCIA	
11	COL.	LOMAS DEL CALVARIO	
12	COL.	LOS PARAJES	
13	COL.	REFORMA URBANA	
14	COL.	TLAYAPA	
15	FRACC.	COMUNIDAD BETANIA	
16	FRACC.	EL OLIVO II PARTE ALTA	
17	FRACC.	EL OLIVO II PARTE BAJA	
18	FRACC. IND.	FRACC. IND. BARRIENTOS	
19	FRACC. IND.	NIÑOS HÉROES	
20	PUEBLO	SAN PEDRO BARRIENTOS	
21	PUEBLO	SANTA MARÍA TLAYACAMPA	
22	U. H.	BARRIENTOS GUSTAVO BAZ	
23	U. H.	CONJUNTO URBANO TERRAZE	
24	U. H.	JOSÉ MARÍA VELASCO	
25	U. H.	MAGISTERIAL BARRIENTOS	
26	U. H.	NIÑOS HÉROES	
27	U. H.	RINCONADA LA BLANCA	
28	U. H.	TLAYAPA	
29	U. H.	UNIDAD BARRIENTOS	

## DELEGACIÓN 1

## SECTOR 3

NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	BELLAVISTA PUENTE DE VIGAS
2	COL.	LA ESCUELA
3	COL.	LA MORA
4	FRACC. IND.	LAS ARMAS
5	FRACC. IND.	SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO
6	FRACC. IND.	SAN JOSÉ PUENTE DE VIGAS
7	FRACC. IND.	ZONA INDUSTRIAL PUENTE DE VIGAS
8	PUEBLO	XOCOYAHUALCO
9	PUEBLO	PUENTE DE VIGAS
10	PUEBLO	SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO
11	PUEBLO	SAN JOSÉ PUENTE DE VIGAS
12	U. H.	LOS CEDROS
13	U. H.	MONSERRAT
14	U. H.	SEDENA
15	U. H.	ROSARIO I SECTOR CROC VII
16	U. H.	ROSARIO I SECTOR CROC II
17	U. H.	ROSARIO I SECTOR CROC IIIA
18	U. H.	ROSARIO I SECTOR CROC IIIB
19	U. H.	ROSARIO I SECTOR CROC V BUGAMBILIAS



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top right of the page.]*

20	U. H.	ROSARIO I SECTOR IICA
21	U. H.	ROSARIO I SECTOR IICB
22	U. H.	ROSARIO I SECTOR IICD
23	U. H.	ROSARIO I SECTOR IIIA
24	U. H.	ROSARIO I SECTOR IIIB
25	U. H.	ROSARIO I SECTOR IIIC
26	U. H.	ROSARIO II GASERA
27	U. H.	ROSARIO II SECTOR I
28	U. H.	ROSARIO II SECTOR II
29	U. H.	ROSARIO II SECTOR III
30	U.H.	ROSARIO II HIPÓDROMO TEXTIL

DELEGACIÓN 1		
SECTOR 4		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	TLALNEMEX
2	FRACC.	LOS REYES IXTACALA 1RA. SECCIÓN
3	FRACC.	LA COMUNIDAD
4	FRACC.	LOS REYES IXTACALA 2DA. SECCIÓN
5	FRACC. IND.	LOS REYES
6	PUEBLO	LOS REYES
7	PUEBLO	SAN PABLO XALPA
8	U. H.	LOS TEJAVANES
9	U. H.	GUSTAVO BAZ PRADA LOS REYES IXTACALA
10	U. H.	EL CORTIJO
11	U.H.	HOGARES FERROCARRILEROS

DELEGACIÓN 2		
SECTOR 5		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	EL MIRADOR
2	COL.	MIGUEL HIDALGO
3	COL.	VISTA HERMOSA
4	FRACC.	AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA
5	FRACC.	ARCOS ELECTRA
6	FRACC.	ELECTRA
7	FRACC.	LAS ROSAS
8	FRACC.	PLAZAS DE LA COLINA
9	FRACC.	RESIDENCIAL DEL PARQUE
10	FRACC.	RINCONADA DEL PARAÍSO
11	FRACC.	VALLE DE LOS PINOS 2°. SECCIÓN
12	FRACC.	VALLE DEL PARAÍSO
13	FRACC.	VALLE SOL

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]*



*[Handwritten signatures and scribbles]*

14	FRACC.	VIVEROS DE LA LOMA
15	FRACC.	VIVEROS DEL RIO
16	FRACC.	VIVEROS DEL VALLE
17	FRACC.	VALLE VERDE
18	FRACC.	CONJUNTO PINTORES
19	FRACC. IND.	LA LOMA
20	U. H.	REAL OCHO
21	U. H.	CONDOMINIOS VILLA SATÉLITE
22	U. H.	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
23	U. H.	NATURA
24	U. H.	TEPETLACALCO A. C.

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

DELEGACIÓN 2		
SECTOR 6		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	BENITO JUÁREZ (TEQUEX.)
2	COL.	LOMA AZUL
3	COL.	LOMAS DE ATLACO
4	COL.	LOMAS TULPAN
5	COL.	ROBLES PATERA
6	COL.	TEQUEXQUINÁHUAC PARTE ALTA
7	FRACC.	CUMBRES DEL VALLE
8	FRACC.	LA JOYA CHICA
9	FRACC.	LAS ARBOLEDAS
10	FRACC.	LOMAS BOULEVARES
11	FRACC.	LOMAS DE VALLE DORADO
12	FRACC.	LOS PIRULES
13	FRACC.	LOS PIRULES AMPLIACIÓN
14	FRACC.	RESIDENCIAL EL DORADO
15	FRACC.	RINCÓN DEL VALLE
16	FRACC.	RIVERA DEL BOSQUE
17	FRACC.	VALLE DORADO
18	FRACC.	VALLE HERMOSO
19	PUEBLO	TEQUEXQUINÁHUAC
20	U. H.	CONDOMINIO TEQUEXQUINAHUAC
21	U. H.	EL GRAN DORADO

DELEGACIÓN 2		
SECTOR 7		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN
2	COL.	LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO
3	COL.	LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*



4	COL.	FRANCISCO VILLA
5	COL.	SAN LUCAS TEPETLACALCO AMPLIACIÓN
6	COL.	EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA
7	COL.	LEANDRO VALLE
8	FRACC.	BOSQUES DE MÉXICO
9	FRACC.	CLUB DE GOLF BELLAVISTA
10	FRACC.	JACARANDAS
11	FRACC.	JACARANDAS AMPLIACIÓN
12	FRACC.	JARDINES BELLAVISTA
13	FRACC.	JARDINES DE SANTA MÓNICA
14	FRACC.	MAGISTERIAL VISTA BELLA
15	FRACC.	RESIDENCIAL PRIVANZA
16	FRACC.	RINCÓN DE BELLA VISTA
17	FRACC.	BELLAVISTA SATÉLITE
18	FRACC.	VALLE DE SANTA MÓNICA
19	FRACC.	VILLAS DE SANTA MÓNICA
20	FRACC.	LAS MARGARITAS PRIMERA SECCIÓN
21	FRACC.	LAS MARGARITAS SEGUNDA SECCIÓN
22	FRACC.	VALLE DE LOS PINOS 1°. SECCIÓN
23	PUEBLO	SAN ANDRÉS ATENCO
24	PUEBLO	SAN LUCAS TEPETLACALCO

DELEGACIÓN 3		
SECTOR 8		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	BOSQUES DE CEYLÁN
2	COL.	CEYLÁN IXTACALA
3	COL.	LA JOYA IXTACALA
4	COL.	PRADO IXTACALA
5	COL.	PRENSA NACIONAL
6	COL.	SAN ANTONIO IXTACALA
7	COL.	SAN FELIPE IXTACALA
8	COL.	SAN JUAN IXTACALA AMPLIACIÓN NORTE
9	COL.	VENUSTIANO CARRANZA
10	FRACC.	MIRAFLORES
11	FRACC.	NUEVA IXTACALA
12	FRACC.	PRADO VALLEJO
13	FRACC.	ROSARIO CEYLÁN
14	FRACC. IND.	PARQUE INDUSTRIAL SAN PABLO XALPA
15	PUEBLO	SAN JUAN IXTACALA
16	U. H.	ARTEMISA
17	U. H.	EL TEJOCOTE
18	U. H.	EX HACIENDA DE EN MEDIO
19	U. H.	MARAVILLAS CEYLÁN



20	U. H.	P.I.P.S.A.
----	-------	------------

DELEGACIÓN 3		
SECTOR 9		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	TABLA HONDA
2	COL.	AHUEHUETES
3	COL.	F.F.C.C. CECILIA MORA VDA. DE GÓMEZ
4	COL.	FERROCARRILERA SAN RAFAEL
5	COL.	JESÚS GARCÍA CORONA
6	COL.	LA CUCHILLA
7	COL.	LA FERROCARRILERA EL HOYO
8	COL.	LA NUEVA FERROCARRILERA
9	COL.	MEDIA LUNA
10	COL.	RANCHO SAN RAFAEL AMATES
11	COL.	RÍO SAN JAVIER
12	FRACC.	AMPLIACIÓN VALLE CEYLÁN
13	FRACC.	IZCALLI DEL RÍO
14	FRACC.	IZCALLI PIRÁMIDE
15	FRACC.	SAN RAFAEL
16	FRACC.	VALLE CEYLÁN
17	FRACC. IND.	FRACC. IND. SAN BUENAVENTURA
18	FRACC. IND.	FRACC. TABLA HONDA
19	PUEBLO	SAN BARTOLO TENAYUCA
20	PUEBLO	SAN RAFAEL
21	U. H.	TABLA HONDA (U. H.)
22	U. H.	IZCALLI PIRÁMIDE II
23	U. H.	LOMA ESCONDIDA
24	U. H.	SAN BUENAVENTURA
25	U. H.	CONDOMINIOS SAN RAFAEL

DELEGACIÓN 3		
SECTOR 10		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	CUAUHTÉMOC
2	COL.	EL ROSAL
3	COL.	EX EJIDO DE SANTA CECILIA
4	COL.	GUSTAVO BAZ PRADA
5	COL.	GUSTAVO BAZ PRADA AMPLIACIÓN
6	COL.	INDEPENDENCIA
7	COL.	INDEPENDENCIA AMPLIACIÓN
8	COL.	LOS ÁNGELES
9	FRACC.	JARDINES DE SANTA CECILIA



10	FRACC.	SANTA CECILIA
11	FRACC.	VALLE DE LAS PIRÁMIDES
12	FRACC.	HUGO CERVANTES DEL RÍO
13	FRACC.	IZCALLI ACATITLAN
14	FRACC.	LA CAÑADA
15	FRACC.	LOMA BONITA
16	PUEBLO	SANTA CECILIA ACATITLÁN
17	U. H.	JARDINES DE SANTA CECILIA INFONAVIT
18	U. H.	CONDOMINIO RESIDENCIAL SANTA CECILIA
19	U. H.	VALLE DEL TENAYO
20	U. H.	EL TENAYO

DELEGACIÓN 3		
SECTOR 11		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	EL TENAYO NORTE
2	COL.	EL TENAYO CENTRO
3	COL.	EL TENAYO SUR
4	COL.	ACUEDUCTO TENAYUCA
5	COL.	AMPLIACIÓN LA ARBOLEDA
6	COL.	EL ARENAL
7	COL.	EL PUERTO
8	COL.	EX EJIDOS DE SAN LUCAS PATONI
9	COL.	LA ARBOLEDA
10	COL.	LA CANTERA
11	COL.	LA PURÍSIMA
12	COL.	LA SIDERAL
13	COL.	LAS PALOMAS
14	COL.	PODER DE DIOS
15	FRACC.	CHALMA LA BARRANCA
16	FRACC.	CHALMA LA UNIÓN
17	PUEBLO	SAN LUCAS PATONI
18	PUEBLO	SAN MIGUEL CHALMA
19	U. H.	MONTES AZULES
20	U. H.	PRIVADA DE SAN MIGUEL
21	U. H.	UNIDAD CROC SOLIDARIDAD

DELEGACIÓN 4		
SECTOR 12		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN
2	COL.	LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN
3	COL.	LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN



4	FRACC. IND.	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA
5	U. H.	MAGISTERIAL SIGLO XXI

DELEGACIÓN 4		
SECTOR 13		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	ATRÁS DEL TEQUIQUIL
2	COL.	CONSTITUYENTES DE 1857
3	COL.	DIVISIÓN DEL NORTE
4	COL.	FFCC CONCEPCIÓN ZEPEDA VDA. DE GÓMEZ
5	COL.	LA LAGUNA
6	COL.	LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC
7	COL.	MARINA NACIONAL
8	PUEBLO	SAN JUAN IXHUATEPEC

DELEGACIÓN 4		
SECTOR 14		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	CONSTITUCIÓN DE 1917
2	COL.	DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ
3	COL.	EX EJIDO DE TEPEOLULCO
4	COL.	LA PETROLERA
5	COL.	SAN ISIDRO IXHUATEPEC
6	COL.	SAN JOSÉ IXHUATEPEC
7	FRACC.	LOMAS DE LINDAVISTA EL COPAL
8	U. H.	BAHÍA DEL COPAL
9	U. H.	BOSQUES DE LINDAVISTA
10	U. H.	COLINAS DE SAN JOSÉ
11	U. H.	LAS MANZANAS

-----Título Segundo-----

-----De la Población-----

Artículo 10. La población del Municipio se clasifica en originarias, originarios, vecinas, vecinos, habitantes, extranjeras, extranjeros, visitantes o transeúntes. -----

Artículo 11. Son originarias y originarios del Municipio, las personas nacidas en el territorio municipal. -----

Artículo 12. Son vecinas y vecinos del Municipio, aquellos que tengan cuando menos seis meses de residencia efectiva continua e ininterrumpida,



*[Handwritten signatures in blue ink]*

dentro del territorio municipal o manifiesten expresamente ante la autoridad el deseo de adquirir la vecindad. -----

La categoría de vecina o vecino se pierde por renuncia expresa a ella o por ausencia de más de seis meses del territorio municipal, a excepción de que la misma sea por el desempeño de un cargo de elección popular o la comisión de carácter oficial. -----

**Artículo 13.** Son habitantes del Municipio las personas que residen habitual o transitoriamente dentro de su territorio. -----

**Artículo 14.** Son visitantes o transeúntes aquellas personas que se encuentren de paso en el territorio municipal, ya sea con fines turísticos, laborales, comerciales, culturales o de tránsito. -----

**Artículo 15.** Se consideran ciudadanas y ciudadanos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, las personas que, además de tener la calidad de mexicanos hayan cumplido 18 años de edad, reúnan la condición de vecindad a que se refiere este Bando y que se encuentren fuera de los supuestos previstos por los artículos 30 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----

**Artículo 16.** Son extranjeras y extranjeros las personas que no posean la calidad de mexicanas o mexicanos, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, en la Ley de Migración. -----

-----**Capítulo Primero**-----

-----**De los Derechos y Obligaciones de la Población Municipal**-----

**Artículo 17.** Son derechos, de manera enunciativa más no limitativa, de las y los habitantes del Municipio y transeúntes, los siguientes: -----

- I. De no ser objeto de discriminación por origen étnico, nacional, de género, edad, discapacidad, religión, opinión, diversidad sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana;-----
- II. Recibir la prestación de servicios públicos municipales en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; -----
- III. Ser atendidos de manera amable, digna y respetuosa, con calidad y calidez, en las oficinas de la Administración Pública Municipal, dentro de los horarios autorizados, que serán exhibidos en cada dependencia;-----

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

IV. Tener acceso a la información pública municipal, en las formas y términos que determine la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y otras disposiciones jurídicas aplicables; ----

V. En caso de las personas adultas mayores, con discapacidad y mujeres embarazadas, contarán con una atención preferencial en todo tipo de trámite y en especial para efectuar el pago de cualquier tipo de contribución;-----

VI. Las originarias, originarios, vecinas y vecinos del Municipio, en igualdad de circunstancias a los demás mexicanos, tendrán preferencia para el desempeño de los cargos públicos del Municipio, siempre y cuando cumplan con los requisitos que las leyes y reglamentos exigen;-----

VII. Organizarse con el fin de formar propuestas y evaluaciones a programas municipales, que le permitan incrementar la calidad de vida de las vecinas, vecinos y habitantes;-----

VIII. Votar y ser votados en la elección de las autoridades auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana;-----

IX. Presentar por escrito, de manera pacífica y respetuosa, sus peticiones a la Administración Pública Municipal, a las cuales deberá recaer respuesta clara y precisa, debidamente fundada y motivada por la autoridad competente; ----

X. Recibir un trato digno y respetuoso por parte de las personas servidoras públicas, de conformidad con los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta, ambos de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;

XI. Ser informado de los programas sociales promovidos por la Administración Pública Municipal, a través de los medios establecidos para ello;-----

XII. Respetarle la garantía de audiencia en cualquier proceso administrativo del que sea parte;-----

XIII. Participar con propuestas para el mejoramiento de la Seguridad Pública y de los programas y acciones en materia de Prevención del Delito, Cultura de Paz y Justicia Municipal, a través de los Consejos y Comités Ciudadanos; ----

XIV. Tener garantizada la protección de sus datos personales, cuando hagan uso de alguno de los trámites y servicios que prestan las diversas áreas de la Administración Pública Municipal, cuando con motivo de los mismos deban



*[Handwritten signatures and marks at the top right of the page]*

proporcionarlos, en los términos del aviso de privacidad vigente, con apego a los lineamientos que establece la normatividad en la materia; -----

XV. El acceso a la buena administración pública, el derecho a la familia, a la ciudad, a la accesibilidad universal y el derecho a un medio ambiente sano, y a atender y solucionar los diferentes problemas públicos mediante un trabajo apegado a la legalidad, eficiencia, eficacia y honestidad, que deberá ser garantizado por toda persona servidora pública en el ejercicio de sus funciones; -----

XVI. Los establecimientos comerciales tendrán la obligación de garantizar la tolerancia en materia de estacionamiento público conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz; y -----

XVII. Las demás que establezcan las leyes federales, estatales y otras disposiciones jurídicas o reglamentarias que otorguen derechos a la ciudadanía, a cargo del Municipio.-----

**Artículo 18.** Son obligaciones de las y los habitantes del Municipio y de las personas que transitan, las siguientes:-----

I. Pagar puntualmente sus contribuciones en los términos que fijen las leyes y exigir su retorno social en obras y servicios de beneficio colectivo;-----

II. Cumplir y respetar las Leyes, Bando Municipal, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables;-----

III. Denunciar a cualquier servidora o servidor público municipal por deficiencias, mal trato, omisión o exceso en el ejercicio de sus funciones;-----

IV. Denunciar ante la autoridad competente a quien ejerza de manera directa e indirecta en el ámbito público, privado, familiar, laboral, institucional o en general en la comunidad, algún tipo de abuso, acoso callejero o violencia de género, física, sexual, psicológica, patrimonial o de cualquier otra índole contra las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, grupos vulnerables y contra las personas en general;-----

V. Solicitar la autorización correspondiente ante la autoridad competente para ejercer cualquier tipo de actividad económica lícita;-----

VI. Tener colocado en lugar visible de su domicilio, el número oficial asignado por la autoridad municipal;-----

*[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



*[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]*

VII. Denunciar ante la autoridad competente a quien se sorprenda robando o causando cualquier tipo de daño al equipamiento urbano o la infraestructura de servicios municipales; -----

VIII. Denunciar a quien se sorprenda pintando grafiti sin previa autorización del propietario o ensuciando las fachadas de inmuebles públicos o privados y equipamiento urbano;-----

IX. Queda prohibido el uso indiscriminado del agua potable para lavar automóviles, banquetas o regar jardineras, procurando la reutilización del agua en el uso doméstico; -----

X. Reportar fugas, dispendio y mal uso del agua dentro y fuera de su domicilio o negocio; así como, comunicar a las autoridades competentes las que existan en la vía pública y denunciar a las personas que desperdicien el agua, mismas que serán acreedoras a las sanciones correspondientes;-----

XI. Queda prohibido arrojar o depositar desechos o desperdicios generados por comercios, residuos sólidos urbanos, peligrosos o de manejo especial, como pueden ser: escombros, cascajos, desechos y/o partes de animales, así como, derivados del petróleo como solventes, gasolinas, aceites, sustancias combustibles, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, lixiviados, biológicas infecciosas, grasas de origen animal en calles, papeleras de basura instaladas en espacios públicos, instalaciones del sistema de agua potable, alcantarillado y drenaje municipal, arroyo vehicular, vía pública, áreas verdes y predios baldíos; -----

XII. Separar los residuos sólidos que se generan, en orgánicos e inorgánicos, para hacer más eficiente la separación, manejo y reciclaje de los mismos; ----

XIII. Evitar actos que resulten molestos, insalubres, de daño ambiental o de riesgo en contra de la población y animales; -----

XIV. Queda prohibida la pirotecnia que represente una contaminación auditiva;-----

XV. Denunciar actividades que generen contaminación al medio ambiente de cualquier forma y que causen daño ecológico; -----

XVI. Evitar que los predios de su propiedad, así como, aquellos que se encuentren baldíos, sean utilizados como basureros o tiraderos a cielo abierto, que puedan generar la proliferación de fauna nociva, denunciando ante la autoridad municipal cualquier infracción a esta disposición; -----

*[Vertical handwritten signatures and scribbles on the left margin]*



*[Handwritten signatures in blue ink]*

**XVII.** Responsabilizarse de la tenencia o custodia de animales domésticos de su propiedad; estando obligados a colocarles una correa al transitar con ellos en espacios públicos, identificarlos, vacunarlos y evitar que deambulen libremente en vía pública y agredan a las personas; así como, levantar sus heces; además de notificar a las autoridades municipales la presencia de animales sin dueño en vía pública, agresivos o enfermos; y, denunciar casos de maltrato animal;-----

**XVIII.** Solicitar a la autoridad municipal competente, autorización cuando se pretenda realizar la poda, plantación, trasplante o derribo de especies arbóreas; cuando éstas colinden con otro predio o estén en áreas comunes deberán anexar anuencia del vecino;-----

**XIX.** Respetar y no tirar basura en las áreas verdes y denunciar su mal uso;---

**XX.** Las y los condóminos y residentes por si o por conducto de cualquier forma de administración de sus fraccionamientos, condominios o multifamiliares, están obligados a contar con contenedores de basura y áreas específicas destinadas para ello, para el acumulamiento y resguardo de sus desechos sólidos, quedando estrictamente prohibido dejar basura en la vía pública;-----

**XXI.** Mantener limpias las banquetas y espacios aledaños a sus domicilios, en caso de establecimientos comerciales o negocios, mantener la infraestructura urbana limpia de residuos, producto de sus actividades comerciales;-----

**XXII.** Solicitar dictamen único de factibilidad y la autorización o licencia correspondiente para la prestación de servicios urbanos, construcción o remodelación de obras o cualquier acto administrativo que así lo requiera en términos de la ley aplicable;-----

**XXIII.** Las personas físicas y jurídicas colectivas, deberán contar con el dictamen en materia de impacto ambiental cuando para el desarrollo de un proyecto sea exigible por la autoridad municipal;-----

**XXIV.** Respetar la accesibilidad urbana en los espacios públicos abiertos, plazas públicas, rampas y puentes peatonales; y vía pública en general; entendiendo esto como el derecho a que las personas ingresen, permanezcan o se movilicen en condiciones de seguridad, comodidad e igualdad; -----

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]*



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Vertical handwritten signatures in blue ink]*

XXV. Queda prohibido realizar la actividad de comercio ambulante, semifijo y temporal en espacios públicos y vía pública, sin contar con la autorización correspondiente;-----

XXVI. Ajustar los proyectos, en el caso de que se pretenda construir alguna obra urbanística, a fin de que se garantice la permanencia de árboles u otras especies arbóreas;-----

XXVII. Respetar las determinaciones de suspensión y en su caso la clausura que la autoridad imponga en las construcciones que no cuenten con la debida autorización;-----

XXVIII. Solicitar autorización previa de la autoridad municipal, para dar un uso distinto excepcional y temporal a la vía pública, previo pago de derechos. La autoridad podrá negar la solicitud cuando exista cualquier tipo de riesgo;-----

XXIX. Queda prohibido estacionar vehículos de pasajeros, carga o remolques; así como, el abandono de cualquier vehículo u objeto en zonas habitacionales, vía pública o cualquier espacio que no sea destinado para ello expresamente;-----

XXX. Queda prohibido colocar objeto alguno en la vía pública con el propósito de apartar espacios de estacionamiento; sin perjuicio de las sanciones en que pueden incurrir;-----

XXXI. Queda prohibido conducir vehículos automotores en estado de ebriedad o bajo influjo de drogas, enervantes y sustancias análogas que produzcan efectos similares en el organismo humano;-----

XXXII. Evitar causar ruido fuera de los decibeles máximos permitidos por la Norma Oficial Mexicana NOM081SEMARNAT1994, así como, su modificación de fecha 6 de noviembre de 2013, mismas que pueden ser consultadas en el Diario Oficial de la Federación;-----

XXXIII. Queda prohibido estacionar vehículos o colocar cualquier objeto, donde se obstaculice la entrada peatonal o vehicular a predios o inmuebles públicos o privados; así como, en rampas y espacios destinados para uso exclusivo de personas con discapacidad; además en donde esté el señalamiento de "No Estacionarse", a una distancia de 40 metros previos y posteriores al señalamiento; en doble fila; en vialidades primarias, locales o carriles laterales, en las cuales exista o no el señalamiento restrictivo; en carriles confinados para el uso exclusivo del transporte público de pasajeros;



*[Handwritten signatures in blue ink]*

a los costados de los camellones en ambos sentidos de circulación, incluyendo lugares donde no exista señalamiento de tránsito; -----

XXXIV. Queda prohibido realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública y en lugares que no estén expresamente autorizados para ello o cualquier otra actividad que impida el libre tránsito en la vía pública;-----

XXXV. Queda prohibido construir, ordenar y colocar reductores de velocidad (topes), vibradores, macetones, jardineras, cadenas, plumas o cualquier otro objeto en la vía pública; así como, retirar, cambiar, alterar o dañar los señalamientos públicos viales;-----

XXXVI. Evitar realizar actividades de mantenimiento a las unidades de transporte público de pasajeros en sus bases o paraderos;-----

XXXVII. Abstenerse de utilizar más de los espacios autorizados para bases, en la prestación del servicio público de pasajeros en la modalidad de taxi o colectivo. Queda prohibido formar dobles o triples filas;-----

XXXVIII. Portar, cuando se trate de conductores y pasajeros de motocicletas, la placa de circulación en el vehículo o permiso vigente expedido por la autoridad competente; usar los aditamentos de seguridad tales como: casco y anteojos protectores para esta clase de vehículos;-----

XXXIX. Queda prohibido lavar y efectuar reparaciones de vehículos automotores, con fines de lucro en calles y avenidas del Municipio;-----

XL. Evitar el acomodo y estacionamiento de vehículos de terceras personas en la vía pública, sin contar con la autorización correspondiente; -----

XLI. Respetar el uso de suelo, destinos y normas para los predios que de acuerdo a la zonificación se encuentren establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables; -----

XLII. Los habitantes de las unidades habitacionales, deberán participar con la Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para elaborar el programa de Protección Civil;-----

XLIII. Incorporarse a los Comités del Sistema Municipal de Protección Civil, y en caso de catástrofes, cooperar y participar ordenadamente en beneficio de la población afectada;-----

XLIV. Colaborar con las autoridades municipales en la preservación y restauración del medio ambiente;-----

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

XLV. Colaborar en los programas de separación de los residuos sólidos urbanos, en orgánicos e inorgánicos; -----

XLVI. Abstenerse de introducir mascotas a los deportivos y módulos deportivos, que no estén destinados para ello; -----

XLVII. Queda prohibido expendir bebidas que contengan alcohol en envase cerrado, abierto o al copeo en vía pública, plazas, tianguis, verbenas populares, jardines, espacios deportivos y mercados; en el caso de que bebidas de esa naturaleza sean expendidas a menores de edad, dar aviso a las autoridades competentes;-----

XLVIII. Tratándose de operadores de transporte público de pasajeros en sus diversas modalidades, se les prohíbe cargar combustible cuando se encuentren con usuarios abordo; de igual forma queda prohibido a los expendedores suministrarlo al transporte público referido en las condiciones señaladas; -----

XLIX. No realizar en la vía pública actos de molestia o daños derivados de actividades denominadas o conocidas como limpiaparabrisas, lanzafuegos, malabaristas o franeleros, que pongan en riesgo la seguridad de los transeúntes, de los conductores, los bienes de éstos y las áreas verdes de los camellones o parques, de conformidad con la normatividad que emita el Ayuntamiento;-----

L. Queda prohibido impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía y el espacio público, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello;-----

LI. Queda prohibido ofrecer servicios informales para la tramitación de autorizaciones, licencias o permisos en las oficinas de la Administración Pública Municipal;-----

LII. Queda prohibido colocar anuncios de diversiones públicas, propaganda comercial, religiosa, política o de cualquier índole en edificios y otras instalaciones públicas, sin el permiso correspondiente de la Secretaría del Ayuntamiento;-----

LIII. Las personas físicas y jurídicas colectivas, que pretendan realizar o realicen actividades que incluyan el manejo de materiales o sustancias con características corrosivas, radioactivas, explosivas (pirofóricas y/o pirotécnicas), tóxicas, inflamables y biológicas infecciosas, deberán



*[Handwritten signatures in blue ink at the top right of the page]*

proporcionar con toda veracidad la información y datos que soliciten las autoridades municipales para efecto de corroborar el tipo de sustancias que manejan. Además de las autorizaciones correspondientes, deberán contar con Dictamen de Protección Civil; -----

LIV. Evitar tener mascotas en unidades habitacionales que no cuenten con espacios adecuados para ellas; -----

LV. Los dueños o poseedores de animales domésticos, deberán proveer todos los cuidados necesarios a los mismos, procurando su bienestar y evitando la causación de daños y notorias molestias a terceros, en términos de lo establecido por el Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México;-----

LVI. No se podrá hacer ninguna excavación, cepa o zanja, de obra civil para instalaciones subterráneas sobre la banqueta o arroyo vehicular sin asegurar la reparación de los trabajos y la seguridad de las personas en la vía pública; sin contar con las autorizaciones correspondientes de la autoridad competente.-----

LVII. Las personas físicas y jurídicas colectivas, que pretendan realizar o realicen eventos públicos de concentración masiva de personas que se celebren en espacios o recintos al aire libre o en establecimientos cerrados, también para actividades de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, así como, establecimientos industriales, comerciales y de servicios, deberán contar además de las autorizaciones correspondientes con Dictamen de Protección Civil; -----

LVIII. En cualquier actividad que se desarrolle en la vía pública, se deberán colocar botes de basura para garantizar el manejo de los residuos sólidos que se produzcan; -----

LIX. Asegurar y garantizar a la autoridad municipal, la recolección de los residuos que se generen, de cualquier evento que se realice en la vía pública, como son festejos, asambleas, concentraciones, eventos culturales, deportivos, políticos, religiosos, entre otros; -----

LX. Los tanguistas instalados en espacios y en la vía pública, deberán hacerse responsables de la recolección de la basura que generen o bien en caso contrario, tendrán que cubrir la tarifa que para tales efectos se establezca por la recolección extraordinaria de sus residuos generados; -----

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Large handwritten signature in blue ink at the bottom left.]*

LXI. Los puestos ambulantes o establecimientos comerciales, no podrán realizar conexiones eléctricas al sistema de alumbrado público; -----

LXII. Queda prohibido realizar actos de compra, venta o intercambio de teléfonos celulares, vapeadores, cigarrillos electrónicos o de bebidas alcohólicas en espacios públicos, tianguis y vía pública; -----

LXIII. Omitir la realización de cualquier acto de obra o palabra de índole sexual, tendiente a ofender o menoscabar la dignidad de las mujeres, así como, cualquier acto de exhibicionismo; -----

LXIV. Usar de manera racional y disponer adecuadamente popotes, vasos, utensilios desechables de plástico o de unicel, bolsas de acarreo o contenedores plásticos de bienes de un solo uso;-----

LXV. Sustituir de manera gradual: vasos, utensilios desechables de plástico o unicel, bolsas de acarreo o contenedores plásticos de bienes por productos reutilizables, elaborados con material reciclado o biodegradables. Quedan excluidos las bolsas o contenedores que constituyan un empaque primario, que prevengan el desperdicio de bienes o que se requieren por cuestiones de higiene o salud; así como, implementos médicos; -----

LXVI. Respetar el cierre o suspensión de actividades en parques y espacios deportivos, cuando así lo determine la autoridad competente; -----

LXVII. No consumir bebidas embriagantes, alcohólicas, ni drogas o estupefacientes, ni hacer uso de vapeadores o cigarrillos electrónicos en parques y espacios deportivos; -----

LXVIII. Toda persona que trabaje, manipule, venda y/o reparta alimentos y bebidas, deberá utilizar en todo momento, tapabocas, cofia y guantes, para salvaguardar la integridad y la salubridad de los mismos y de los clientes, además de que si la operación lo permite, deberá contar con una persona que se encargue del cobro del servicio, a efecto de que no esté en contacto con los alimentos y bebidas;-----

LXIX. Usar el cubrebocas cuando así lo determine la autoridad sanitaria competente, a fin de evitar la dispersión, transmisión y contagio de enfermedades; -----

LXX. Queda prohibido condicionar, insultar o intimidar a la mujer que alimente a una niña o a un niño a través de lactancia materna en lugares y espacios públicos; -----



*[Handwritten signatures in blue ink]*

LXXI. Las personas físicas y jurídicas colectivas, que pretendan realizar o realicen actividades en donde se manipulen alimentos o bebidas, deberán procurar en todo momento el cumplimiento a la NOM-251-SSA1-2009 y/o su similar vigente. y -----

LXXII. Las demás que se señalen en otros ordenamientos jurídicos aplicables. De no dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente artículo, podrán ser objeto de las sanciones que se establezcan de conformidad con la normatividad aplicable.-----

De no dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente artículo, podrán ser objeto de las sanciones que se establezcan de conformidad con la normatividad aplicable.-----

-----Título Tercero-----

-----Del Gobierno Municipal-----

Artículo 19. Las acciones de las autoridades municipales se sujetarán a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2025 - 2027 y a los demás instrumentos que integran el Sistema de Planeación del Estado de México y Municipios, procurando orientar un nuevo modelo de gobierno que sea abierto, centrado en la ciudadanía, con una nueva cultura organizacional de estructuras más horizontales, con el uso de tecnologías que faciliten sus procesos de gestión y con un compromiso de colaboración y corresponsabilidad con todos los sectores de la sociedad, por lo que toda política pública irá dirigida hacia:-----

I. Un gobierno eficiente y efectivo. Con servidoras y servidores públicos calificados, que asuman el privilegio de desempeñar una tarea pública, que tengan una atención amable y respetuosa con las personas, garantizando que su trabajo se traduzca en resultados concretos y evaluables en beneficio de la ciudadanía, preservando en todo momento los temas de igualdad laboral y no discriminación; teniendo como eje rector de su actuación, los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y Código de Conducta, ambos de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;-----

II. Un gobierno promotor de la participación social. Con la integración de la ciudadanía en la gestión pública y su participación en la toma de decisiones,

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

la responsabilidad social debe convertirse en el elemento impulsor del mejoramiento continuo del gobierno municipal. -----

III. Un gobierno de innovación y calidad. Con capacidad para enfrentar nuevos retos reformulando prácticas para reducir costos, mejorar servicios, aumentar la efectividad y garantizar la prestación de servicios mediante procesos ágiles; -----

IV. Un gobierno digital. Que reduzca el número de trámites, fomente el ahorro en la economía familiar, promueva el uso de la firma electrónica, con reglas claras y dinámicas que favorezcan procesos eficientes de gestión orientados a simplificar y modernizar trámites y servicios para incentivar la productividad y abatir la corrupción; -----

V. Un gobierno que promueva la cultura de paz. Con una política transversal e interdisciplinaria, que preserve el respeto a la vida, la libertad, la democracia, la educación, la tolerancia, la cooperación, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, el respeto al medio ambiente, que rechace cualquier expresión de la violencia y prevenga los conflictos mediante instrumentos institucionales; -----

VI. Un gobierno transparente. Que prevenga y sancione prácticas de corrupción e impunidad y que junto con el valor de la participación ciudadana sustenten una corresponsabilidad permanente y sostenible que constituyan los fundamentos esenciales y promotores de un gobierno abierto; -----

VII. Un gobierno de seguridad. Con técnicas, estrategias y manejo de la información para identificar tendencias delictivas, fortaleciendo la prevención del delito y generando un ambiente de paz y libertad que permita el desarrollo de la calidad de vida de la ciudadanía como un deber primordial; -----

VIII. Un gobierno de rendición de cuentas. Con una información permanente y pública para que la ciudadanía pueda estar informada de las acciones del gobierno, de la manera de realizarlas y del visible retorno social de sus contribuciones; -----

IX. Un gobierno garante del medio ambiente. Con acciones integrales que garanticen su respeto y procuren un entorno armónico basado en los valores de sustentabilidad, sostenibilidad, participación social, ética ambiental y políticas públicas en materia de movilidad; -----



*[Handwritten signatures in blue ink]*

X. Un gobierno promotor del bienestar. Con políticas eficaces que promuevan el bienestar de las personas, en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico que conduzca al mejoramiento de la población en materia de salud, nutrición, educación, cultura, vivienda y empleo que apoyen la reducción de la pobreza; -----

*[Handwritten mark]*

XI. Un gobierno impulsor del máximo desarrollo de habilidades de las personas con discapacidad. Mediante políticas públicas que promuevan su plena integración y participación en la vida económica, social y académica del Municipio; y -----

*[Handwritten mark]*

XII. Un gobierno que incentive y procure la seguridad integral de los y las niñas, adolescentes y las mujeres, atendiendo las recomendaciones dictadas por las alertas de género con políticas públicas transversales de prevención, atención y erradicación de la violencia. -----

*[Handwritten marks]*

XIII. Un gobierno que impulse la integración territorial municipal, la cohesión social en ambas zonas geográficas del Municipio, mediante la detección, atención y seguimiento de las necesidades y demandas ciudadanas, que fomente la participación activa de la comunidad, que garantice la equidad en la distribución de los bienes y servicios públicos, a través de la vinculación efectiva entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, con un modelo de gestión eficiente que mejore tanto la calidad de vida de los habitantes, de las familias y el tejido social, como el fortalecimiento integral de nuestra ciudad. Todo ello bajo los principios de transparencia, innovación, inclusión y sostenibilidad. -----

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**Artículo 20.** Los valores que regirán al Gobierno Municipal son la democracia, la legalidad, la pluralidad política, la austeridad, la responsabilidad, la rendición de cuentas, la transparencia, la inclusión con perspectiva de género y no discriminación, la competitividad, la efectividad, la honestidad y la transversalidad en la participación pública y social. -----

*[Handwritten mark]*

**Artículo 21.** El Presupuesto Basado en Resultados atendiendo a instrumentos de medición certeros y eficaces será el instrumento de gestión que utilizará el Gobierno Municipal, para orientar el ejercicio de los recursos públicos, procurando mejorar la calidad del gasto público, a través de un Sistema de Evaluación de la Gestión Pública que será la plataforma para tener información de calidad que retroalimente la hechura de las políticas

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures in blue ink at the top of the page]*

públicas y programas municipales, en el marco de un proceso de mejora continua.-----

**Artículo 22.** El Gobierno Municipal realizará un proceso de planeación estratégica, mediante el cual se acuerde en el marco de una democracia participativa, el proyecto de gobierno establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2025 - 2027, bajo los términos y condiciones establecidos por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.-----

**Artículo 23.** La competencia, facultades y atribuciones de las autoridades municipales, respecto a la organización del territorio, población, gobierno y administración, tendrán las limitaciones que las leyes, reglamentos y demás ordenamientos federales, estatales y municipales les impongan, así como, las derivadas de los convenios que celebre el Ayuntamiento con los tres órdenes de Gobierno.-----

-----**Capítulo Primero**-----

-----**Del Ayuntamiento**-----

**Artículo 24.** El Municipio de Tlalnepantla de Baz, será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, sin que exista alguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.-----

**Artículo 25.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; tendrá su sede en la cabecera municipal denominada Tlalnepantla, sin perjuicio de sesionar en cualquier lugar del Municipio que previamente sea designado por la mayoría de los integrantes de ese Cuerpo Colegiado.-----

**Artículo 26.** El Honorable Ayuntamiento como órgano de gobierno está integrado por un Presidente Municipal, dos Síndicas y doce Regidoras y Regidores electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, con las facultades y obligaciones que les imponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y las demás leyes que de ellas emanen.-----

**Artículo 27.** Corresponde exclusivamente al Presidente Municipal la ejecución de las decisiones del Ayuntamiento, quien podrá ejecutarlas por sí

*[Vertical handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin]*



*[Handwritten signatures in blue ink at the top right of the page]*

mismo o por conducto de las Dependencias y Entidades administrativas municipales.-----

**Artículo 28.** Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales, así como, para vigilar que se ejecuten las disposiciones de Cabildo, el Ayuntamiento cuenta con Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

**Artículo 29.** Son fines del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, los siguientes:-----

I. Coordinar su actividad para garantizar el conjunto de condiciones sociales, económicas y políticas, para que sus habitantes puedan desarrollarse cabalmente;-----

II. Defender y preservar los instrumentos jurídicos que norman la vida municipal, salvaguardar su integridad territorial, fortalecer la cultura de la legalidad, defender y preservar los derechos humanos y garantizar el desarrollo armónico de su población;-----

III. Fomentar entre su población el respeto y fervor a la patria, sus símbolos, valores cívicos e identidad nacional;-----

IV. Garantizar una eficiente seguridad pública a fin de salvaguardar la integridad, el orden, la paz social y la moral pública, para coadyuvar en el desarrollo integral de sus habitantes;-----

V. Proveer el acceso a la Justicia Cívica para mejorar la convivencia cotidiana, mediante el uso de los mecanismos alternativos para la solución de controversias; y el conocimiento y sanción de las infracciones administrativas, procurando atender las causas subyacentes de éstas; lo anterior, de manera pronta, transparente, eficaz y pacífica;-----

VI. Promover entre las y los ciudadanos la cultura vial y de prevención de accidentes;-----

VII. Crear instancias de protección, prevención, orientación y apoyo profesional para salvaguardar y procurar la seguridad integral de sus ciudadanos;-----

VIII. Satisfacer las necesidades colectivas de sus ciudadanos, mediante la adecuada prestación, funcionamiento y conservación de los servicios públicos y obras públicas municipales;-----

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page]*



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

IX. Impulsar el desarrollo económico del Municipio, participando con la Federación, Estados, Alcaldías, Municipios y el Sector Privado; -----

*[Handwritten signature]*

X. Regular las actividades comerciales, industriales, turísticas y de prestación de servicios que realicen los particulares;-----

*[Handwritten signature]*

XI. Transparentar y minimizar los costos y tiempos, así como eficientar los trámites y servicios que realicen peticionarias, peticionarios, contribuyentes, usuarias y usuarios, para favorecer el desarrollo económico del Municipio y la modernización de la Administración Pública, en apego a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y demás ordenamientos jurídicos aplicables;-----

*[Handwritten signature]*

XII. Tener como fuente y destino de sus políticas a la ciudadanía, así como, a las personas que transitan, promoviendo la transparencia, la simplificación de trámites, la mejora regulatoria y el gobierno digital; -----

*[Handwritten signature]*

XIII. Promover la participación ciudadana en la integración, organización y consulta de cuerpos colegiados a través de los cuales la ciudadanía conozca y participe en las acciones de gobierno;-----

*[Handwritten signature]*

XIV. Promover entre sus habitantes el desarrollo en materia de educación, cultura, artes y deportes; y en general todas aquellas acciones dirigidas al desarrollo social a través de la autoridad municipal competente; lo anterior en espacios y horarios diurnos y flexibles en materia de deportes, instrumentándose para tal efecto horarios de acuerdo a la necesidad y exigencia ciudadana.-----

*[Handwritten signature]*

XV. Promover y difundir la práctica de valores universales; y el respeto irrestricto a la diversidad, la inclusión y la no discriminación; -----

*[Handwritten signature]*

XVI. Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad o enfermedades crónico degenerativas, así como, la inclusión y educación de los adultos mayores y de personas de distinta orientación sexual, dentro de un marco de respeto e igualdad social;-----

*[Handwritten signature]*

XVII. Garantizar, promover y en su caso restituir el ejercicio pleno de todos los Derechos Humanos; así como, la equidad de género y desarrollo de las mujeres, la prevención de cualquier tipo de discriminación, la prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres, la inclusión social y la atención integral de cualquier persona que se encuentre en situación de vulnerabilidad,

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures in blue ink at the top right of the page]*

fomentando la equidad e igualdad entre sus habitantes y de toda persona que se encuentre en el territorio municipal; -----

**XVIII.** Impulsar la igualdad de género, garantizando el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y su reconocimiento en diversos ámbitos; -----

**XIX.** Fungir como órgano de atención y apoyo a la juventud del Municipio, en todos aquellos servicios que le permitan acceder plenamente a sus derechos;

**XX.** Impulsar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, procurando su protección más amplia en pro de su participación social, comunitaria y envejecimiento digno; -----

**XXI.** Promover el desarrollo integral de la familia y la dignificación de la vivienda; así como, las oportunidades de empleo; -----

**XXII.** Fortalecer, promover y ejecutar los programas de asistencia social, en beneficio de personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres y hombres en situación vulnerable; -----

**XXIII.** Promover acciones para combatir la pobreza dentro del Municipio, a través de programas que sean creados para tal fin, en coordinación con los órdenes de Gobierno Estatal y Federal; -----

**XXIV.** Proponer, promover y realizar acciones enfocadas en la responsabilidad del medio ambiente, al consumo racional, el cuidado, uso, reúso y conservación del agua; -----

**XXV.** Garantizar la transparencia y acceso a la información pública de todas las dependencias centralizadas, las descentralizadas, las empresas paramunicipales y los fideicomisos de la Administración Pública Municipal; ----

**XXVI.** Garantizar el derecho a la información a través de consultas; hacer del conocimiento de la ciudadanía las acciones de gobierno consistentes en convocatorias, programas, reglamentos, trámites, servicios, entre otros; a través de la página web oficial [www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx); y demás medios de difusión; Promover permanentemente el Sistema Municipal Anticorrupción en congruencia con el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México para trabajar a favor de los mecanismos que hagan propicia la rendición de cuentas, la eficacia institucional y el combate a la corrupción; evitando en todo caso, actos de humillación, discriminación y desatención en agravio de la ciudadanía, así como, cualquier otro que atente contra los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y el Código de

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



Conducta, ambos de la Administración Pública Municipal Centralizada de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México;-----

XXVII. Promover permanentemente la Cultura de Paz por medio de la educación y los valores que ésta infunde;-----

XXVIII. Llevar a cabo políticas públicas transversales, para atender la declaratoria de Alerta de Violencia de Género;-----

XXIX. Implementar en coordinación con las autoridades competentes medidas destinadas a abatir cualquier tipo de discriminación, violencia, hostigamiento o acoso por razón de género;-----

XXX. Llevar a cabo las políticas públicas de prevención social de la violencia, la delincuencia y adicciones, mediante programas integrales, intersectoriales y transversales, a fin de fortalecer la cohesión social y mejorar la calidad de vida de las personas; -----

XXXI. Promover acciones permanentes para prevenir el embarazo en adolescentes y el trabajo infantil y juvenil en territorio municipal;-----

XXXII. Procurar el respeto al medio ambiente priorizando en todo momento un entorno armónico basado en los principios y valores de sustentabilidad y protección al mismo; -----

XXXIII. Fomentar entre la población el uso de tecnologías de energía renovable; para contrarrestar las contingencias ambientales establecerá zonas de bajas emisiones, con el fin de privilegiar la movilidad sustentable que beneficie la calidad de vida de las personas y se preserve el ambiente;

XXXIV. Coadyuvar en materia de salud de la población, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables en materia de suelo, agua y medio ambiente;-----

XXXV. Garantizar la libertad de expresión y procurar la seguridad de todas las personas, así como, aquellos que ejercen el Periodismo y Comunicadores en eventos que por su propia naturaleza impliquen la presencia de medios de comunicación, debiendo prever las medidas y protocolos necesarios para reaccionar cuando así resulte necesario;-----

XXXVI. Promover el consumo racional, el reúso y disposición final responsable de popotes, vasos, utensilios desechables de plástico o de unicel, bolsas de acarreo o contenedores plásticos de bienes de un solo uso;



*[Handwritten signatures in blue ink]*

XXXVII. Impulsar la sustitución gradual de vasos, utensilios desechables de plástico o unicel, bolsas de acarreo o contenedores plásticos de bienes por productos reutilizables, elaborados con material reciclado o biodegradables. --

XXXVIII. Quedan excluidos las bolsas o contenedores que constituyan un empaque primario, que prevengan el desperdicio de bienes o que se requieren por cuestiones de higiene o salud; así como, implementos médicos;

XXXIX. Fomentar el aprovechamiento de residuos priorizando acciones de separación, reducción, reutilización y reciclado de residuos;-----

XL. Llevar a cabo acciones encaminadas a fortalecer la operación de Centros Integrales de Residuos en su región y la adecuada disposición de residuos sólidos urbanos; -----

XLI. La implementación de acciones y políticas públicas, procurando el bienestar de las familias; y -----

XLII. Las demás que le obligan las leyes federales, estatales y reglamentarias.-----

Artículo 30. El Gobierno Municipal llevará a cabo la defensa, difusión, promoción, divulgación y capacitación en materia de Derechos Humanos; así como, la colaboración y vinculación institucional con las dependencias e instituciones de los diferentes ámbitos de gobierno que tengan competencia en la materia, dichas acciones estarán coordinadas por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos dentro del marco de las atribuciones que la legislación correspondiente le otorga; así como, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, con la colaboración de las Dependencias, Institutos y Organismos que conforman la

-----Administración Pública Municipal-----

-----Capítulo Segundo-----

-----De la Administración Pública Municipal-----

Artículo 31. La Administración Pública Municipal se dividirá para su eficiencia en centralizada, descentralizada y fideicomisos. -----

Artículo 32. La Administración Pública Municipal centralizada estará integrada por las siguientes Dependencias administrativas: -----

I. Presidencia Municipal;-----

II. Secretaría del Ayuntamiento; -----

III. Secretaría de Integración Territorial;-----

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]*



IV. Tesorería Municipal; -----

V. Contraloría Interna Municipal; -----

VI. Oficialía Mayor; -----

VII. Dirección de Gobierno; -----

VIII. Dirección de Promoción Económica; -----

IX. Dirección de Bienestar; -----

X. Dirección de Transformación Urbana; -----

XI. Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad; -----

XII. Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano; -----

XIII. Dirección de Infraestructura Urbana; -----

XIV. Dirección de Sustentabilidad Ambiental; -----

XV. Dirección de las Mujeres; -----

XVI. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; -----

XVII. Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos y, -

XVIII. Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana; -----

Artículo 33. Son Organismos Descentralizados los siguientes: -----

I. Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM); -----

II. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); y -----

III. Los demás que sean creados a propuesta del Ayuntamiento o por las normas aplicables. -----

Artículo 34. El Ayuntamiento contará con un órgano dotado de autonomía en sus decisiones denominado Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, que para el ejercicio de sus funciones se regirá por lo que dispone el Capítulo Décimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como, el respectivo reglamento que emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México que regule su organización y funcionamiento. -----

Artículo 35. A fin de establecer una política transversal eficiente a partir de la concurrencia de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, se conformarán los siguientes Gabinetes permanentes:

I. Gabinete de Seguridad Pública; -----

II. Gabinete de Desarrollo Social y Humano; -----

III. Gabinete de Desarrollo Económico y Sustentabilidad; -----



*[Handwritten signatures in blue ink]*

IV. Gabinete de Infraestructura para el Desarrollo; -----

V. Gabinete de Transversalización de acciones en materia de perspectiva de género; -----

VI. Gabinete de Gasto y Financiamiento; y -----

VII. Gabinete de Modernización e Innovación Municipal.-----

**Artículo 36.** Las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, los organismos descentralizados y los fideicomisos que atiendan de primer contacto a la mujer en situación de violencia en cualquiera de sus tipos o modalidades, procurarán recopilar información estadística actualizada y sistematizada para alimentar el Banco de Datos e Información del Estado de México sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BADAEMVIM), así como, enviarla en su caso, al Gobierno Federal y Estatal.-----

Las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán el derecho a no ser sometidas al procedimiento de conciliación, mediación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos con el agresor.-----

Las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, los organismos descentralizados y las empresas paramunicipales, deberán procurar la seguridad de las mujeres, las adolescentes y las niñas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las situaciones de desigualdad en que se encuentren.-----

**Artículo 37.** Las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal centralizada y los Organismos Descentralizados, conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas y objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal; su estructura orgánica y funciones estarán determinadas por el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.-----

**Artículo 38.** El Ayuntamiento, para el eficaz desempeño de sus funciones contará con las instancias, órganos y autoridades auxiliares, así como con las Comisiones del Ayuntamiento, Consejos de Participación Ciudadana, Organizaciones Sociales representativas de comunidades y las demás organizaciones que determinen las leyes y reglamentos o los acuerdos del Ayuntamiento. -----

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]*



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Destacando que los órganos auxiliares con los que contará el Ayuntamiento, serán los siguientes: -----

- I. Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;
- II. Sistema Municipal Anticorrupción, el cual se integra por el Comité Coordinador Municipal y el Comité de Participación Ciudadana Municipal; ----
- III. Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; -----
- IV. Consejo Municipal para el Fomento y Promoción de la Cultura de Paz; ----
- V. Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia; -----
- VI. Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal; -----
- VII. Consejo Municipal de Participación Social en la Educación; -----
- VIII. Consejo Consultivo Municipal de la Juventud;-----
- IX. Comité Municipal de Salud;-----
- X. Consejo Municipal para la Prevención de Adicciones; -----
- XI. Consejo Asesor para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres; -----
- XII. Consejo Consultivo de la Cultura y las Artes;-----
- XIII. Consejo para el Fomento para la Lectura y el Libro; -----
- XIV. Consejo Municipal del Deporte; -----
- XV. Consejo Municipal de Seguridad Pública; -----
- XVI. Comité Municipal de Movilidad;-----
- XVII. Consejo Municipal de Protección Civil; -----
- XVIII. Consejo Municipal de Población;-----
- XIX. Comité de Bienes Muebles e Inmuebles; -----
- XX. Comité Municipal de Productividad;-----
- XXI. Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;-----
- XXII. Consejo Consultivo Municipal Turístico y Sustentable; -----
- XXIII. Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal; -----
- XXIV. Comité de Selección Documental;-----
- XXV. Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;-----
- XXVI. Comité de Adquisiciones y Servicios; -----
- XXVII. Comité Interno de Obra Pública; -----

*[Vertical handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page]*

- XXVIII. Comité de Ordenamiento Ecológico;-----
- XXIX. Consejo Consultivo del Centro Urbano Regional;-----
- XXX. Consejo Asesor para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres; -----
- XXXI. Comisión Municipal de Atención Empresarial; -----
- XXXII. Comité Municipal de Dictamen de Giro; -----
- XXXIII. Consejos de Participación Ciudadana; -----
- XXXIV. Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible;-----
- XXXV. El Consejo Municipal de las Familias y -----
- XXXVI. Los demás que contemplen las disposiciones jurídicas y los que apruebe el Ayuntamiento.-----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*

-----Capítulo Tercero-----

-----De las Personas Servidoras Públicas Municipales-----

**Artículo 39.** Las atribuciones y obligaciones que deriven de los Sistemas Nacional, Estatal Anticorrupción y de Fiscalización, este Bando, el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, las leyes, reglamentos, códigos de ética y de conducta, manuales, circulares y de cualquier disposición administrativa municipal de observancia general, conferidas a las personas servidoras públicas, deberán ser desempeñadas con rectitud, transparencia y buen trato. Será responsabilidad de las y los superiores jerárquicos la atención eficiente y adecuada de las personas bajo su mando, y en todo caso, la Contraloría Interna Municipal implementará recomendaciones en materia de Control Interno, visitas de verificación y programas que prevengan los actos de corrupción derivado de cualquier acción u omisión contraria a las disposiciones que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se iniciará a petición por denuncia o de oficio, el procedimiento para la investigación, substanciación y resolución de cualquier presunta conducta contraria a las disposiciones legales, del personal adscrito a la Administración Pública Municipal.-----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*

**Artículo 40.** Son derechos de las personas servidoras públicas municipales los siguientes: -----

- I. Trato digno, decoroso y respetuoso; -----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]*



*[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]*

- II. Igualdad laboral y respeto de los derechos laborales;-----
- III. Insumos necesarios para el buen desempeño de su trabajo; -----
- IV. Seguridad, higiene y protección civil en el lugar de su trabajo; -----
- V. Capacitación permanente; -----
- VI. Oportunidades para estudiar; y -----
- VII. Esquemas de seguridad social para su familia; -----

**Artículo 41.** Son obligaciones de las personas servidoras públicas municipales los siguientes: -----

- I. Observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; -----
- II. Atención digna y amable a la ciudadanía; -----
- III. Calidad en el servicio; -----
- IV. Brindar trato con equidad e igualdad sustantiva; -----
- V. Conducirse con honestidad e integridad; -----
- VI. Trabajar en equipo y en coordinación con las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal; -----
- VII. Conducirse con ejemplaridad; -----
- VIII. Cumplir y respetar lo establecido en el artículo 18 de este Bando Municipal; -----
- IX. Conocer, cumplir y respetar el Código de Ética y Código de Conducta ambos de la Administración Pública Municipal Centralizada de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; -----
- X. Cumplir con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios -----
- XI. Promover el respeto entre compañeras y compañeros; -----
- XII. Queda prohibido cualquier tipo de hostigamiento, acoso laboral y la discriminación en cualquier forma; y -----
- XIII. Procurar, la seguridad e integridad de periodistas y comunicadores así como, proteger y promover la libertad de pensamiento y expresión en todas sus formas y manifestaciones, en cualquier evento de carácter público del Municipio, adoptando el mismo, las medidas y protocolos necesarios para hacer efectivo dicho deber municipal. -----

*[Vertical handwritten signatures and scribbles along the left margin]*



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top right of the page.]*

De no dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente artículo, podrán ser objeto de las sanciones que se establezcan de conformidad con la normatividad aplicable.-----

-----Título Cuarto-----

-----De los Servicios Públicos Municipales-----

Artículo 42. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en concordancia con el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, son funciones y servicios públicos municipales, considerados en forma enunciativa y no limitativa, los siguientes:-----

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, saneamiento y disposición final de aguas residuales; -----
- II. Alumbrado público; -----
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos y desechos;-----
- IV. Desarrollo urbano;-----
- V. Obras públicas;-----
- VI. Cuidado y preservación del medio ambiente;-----
- VII. Mercados y centrales de abasto; -----
- VIII. Panteones;-----
- IX. Rastro; -----
- X. Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas, accesibilidad urbana y su equipamiento;-----
- XI. Embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social, así como, coadyuvar en el mantenimiento de escuelas públicas;-----
- XII. Asistencia social, atención para el desarrollo integral de la mujer y grupos vulnerables; -----
- XIII. Empleo y atención empresarial;-----
- XIV. Cultura y Arte;-----
- XV. Educación;-----
- XVI. Salud; -----
- XVII. Cultura física y deporte; -----
- XVIII. Atención a la juventud;-----

*[Vertical column of handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.]*



*[Handwritten signatures in blue ink]*

- XIX. Igualdad y desarrollo de las mujeres;-----
- XX. Seguridad pública, protección civil y tránsito;-----
- XXI. Justicia municipal;-----
- XXII. Movilidad; y-----
- XXIII. Las demás que establezca las normas aplicables y el Ayuntamiento como necesarios y de beneficio colectivo. -----

Artículo 43. En términos del artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, el Ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal aquí descritas para la responsabilidad en la prestación de todos los servicios públicos, los cuales quedan organizados y descritos en su funcionamiento en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; para ello las dependencias municipales cumplirán lo siguiente: -----

- I. En todos los casos, las y los titulares de las diversas áreas de la Administración Pública Municipal deberán ser ciudadanas y ciudadanos mexicanos, no estar inhabilitados para desempeñar el cargo, contar con la preparación académica adecuada, experiencia y probidad intachable;-----
- II. En caso de que la Ley lo exija deberán contar con la certificación obligatoria de competencia laboral;-----
- III. Deberán contar con el capital humano, recursos materiales y económicos en términos del presupuesto que les asigne el Ayuntamiento, y ajustándose en todo tiempo a los principios de racionalidad, austeridad, honradez, eficiencia, planeación y disciplina presupuestal; -----
- IV. Orientar a los particulares en las gestiones que promuevan ante la dependencia a su cargo;-----
- V. Dar atención esmerada, puntual y expedita a Organizaciones Sociales, Consejos de Participación Ciudadana y a toda persona que tenga interés en algún asunto de su competencia;-----
- VI. Vincular su función a lo que establece el Plan de Desarrollo Municipal, sometiéndose a la evaluación sobre Indicadores del Desempeño; y -----
- VII. Las demás que les confieran la Ley, Reglamentos y el Ayuntamiento. -----

-----Título Quinto-----

-----De la Planeación para el Desarrollo Municipal-----

*[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin]*



**Artículo 44.** La Planeación Municipal, constituye un proceso integral que se sustenta en las acciones del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual promoverá de forma interinstitucional, la mejora en la calidad de vida de sus habitantes, a través de su desarrollo progresivo en los ámbitos económico, social, cultural, ecológico, ambiental, administrativo y territorial del Municipio. - El Sistema de Planeación Democrático para el Desarrollo Municipal, se integra por las instancias, mecanismos, planes, programas, políticas públicas, proyectos, obras y acciones e instrumentos de carácter legal, normativo, técnico y administrativo que tengan por finalidad promover la planeación para el desarrollo de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Así mismo de concertación, coordinación y cooperación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como grupos y organizaciones sociales, académicos y privados, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento.-----

**Artículo 45.** El Sistema de Planeación Democrático para el Desarrollo Municipal comprende como instrumentos constitutivos los siguientes:-----

- I. El proceso de planeación estratégica instituido a partir del Plan de Desarrollo Municipal, que comprende su integración, aprobación, seguimiento, evaluación y su reconducción; -----
- II. El Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) y los programas y proyectos presupuestarios que de éste se deriven;-----
- III. Los programas institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; -----
- IV. Los indicadores estratégicos y de gestión del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN); -----
- V. Las metas anuales del Presupuesto basado en Resultados Municipal; -----
- VI. Los reportes trimestrales del Presupuesto basado en Resultados Municipal y del Plan de Desarrollo Municipal, como elementos de monitoreo del desempeño de la gestión pública municipal;-----
- VII. El Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) y sus componentes técnicos;-----
- VIII. El Programa Anual de Evaluación (PAE) como instrumento para evaluación de programas presupuestarios municipales; -----



*[Handwritten signatures in blue ink]*

IX. Las Evaluaciones Anuales de Resultados que se presentan al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN);-----

X. Los Informes de Gobierno y los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, como instrumentos para la rendición de cuentas;-----

XI. El Sistema Municipal de Información Estadística y Territorial (SMIET); -----

XII. Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las actividades del Consejo Municipal para su implementación y consecución; -----

XIII. Las acciones que tengan lugar en el marco del Programa Federal Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027;-----

XIV. Las actividades institucionales del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;-----

XV. Las actividades institucionales del Consejo Municipal de Población (COMUPO);-----

XVI. Las actividades complementarias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y del desempeño de la Administración Pública Municipal; -----

XVII. El Convenio con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y los reportes que se generan en su plataforma;

XVIII. Las políticas especiales de planeación para el desarrollo que autorice el Gobierno Municipal; y-----

XIX. Las demás que determinen los ordenamientos jurídicos aplicables. -----

Artículo 46. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), es un órgano deliberativo colegiado de apoyo, concertación, participación e integración social en materia de planeación del desarrollo municipal. -----

Para su funcionamiento, el Comité para el Desarrollo Municipal se registrará por lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, deberá estar constituido previo a la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, y se deberá informar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de su instalación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. -----

-----Título Sexto-----

-----De la Cultura de Paz-----

*[Vertical handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*



 47 

**Artículo 47.** La Organización de las Naciones Unidas ha definido la cultura de paz como una serie de valores, actitudes y comportamientos, como es el respeto a la vida, la libertad, la democracia, la educación, la tolerancia, la cooperación, la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, el respeto al medio ambiente y todos aquellos comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas y los grupos. -----

**Artículo 48.** El Municipio de Tlalnepantla de Baz se ha sumado a la declaración y el programa de acción sobre una cultura de paz formulado por la Organización de las Naciones Unidas, y por lo tanto, establece como una obligación esencial a fin de prevenir y combatir a través de una política permanente, toda expresión de violencia, las siguientes acciones: -----

- I. Promover la cultura de paz por medio de la educación y los valores que ésta infunde; -----
- II. Promover el desarrollo económico social y sostenible; -----
- III. Promover el respeto de los derechos humanos; -----
- IV. Promover la igualdad y equidad entre hombres y mujeres; -----
- V. Respetar la diversidad en todas sus expresiones; -----
- VI. Promover la participación democrática; -----
- VII. Promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad; -----
- VIII. Apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos; -----
- IX. Promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas, prevaleciendo las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables; -----
- X. Formular políticas públicas para la prevención del delito y las conductas antisociales; y -----
- XI. Rechazar todas las expresiones de violencia privilegiando el diálogo y la comunicación efectiva entre las personas. -----

**Artículo 49.** Todas las personas servidoras públicas, organismos auxiliares del Gobierno Municipal, representaciones vecinales, organizaciones sociales, asociaciones civiles, grupos educativos, empresariales y de servicios, profesionistas y grupos organizados de la sociedad deberán sumarse a esta





tarea integral, transversal e interdisciplinaria, para lo cual el gobierno municipal contará con un órgano de consulta, asesoría y opinión, denominado "Consejo Municipal para el Fomento y Promoción de la Cultura de Paz".-----

Artículo 50. El Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Justicia Cívica, establecerá una política permanente y especializada mediante un sistema de mediación y conciliación que instituirá un procedimiento voluntario, gratuito, confidencial, imparcial y flexible que ayude a las personas o grupos a la solución de conflictos. -----

-----Título Séptimo -----

-----Participación Ciudadana-----

Artículo 51. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, garantizará que el desempeño de la Administración Pública Municipal se realice con la promoción y fomento de la participación de los diversos sectores de su población, procurando en todo momento una política de corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno que permita fortalecer una auténtica cultura de la responsabilidad social. -----

Artículo 52. Para estos efectos el Gobierno Municipal se compromete a: -----

- I. Sustentar el desarrollo social, económico y cultural en el Municipio con plena participación de la ciudadanía;-----
- II. Abrir canales de participación con la ciudadanía en los quehaceres públicos, con la intención de fortalecer la cultura de la responsabilidad social;-
- III. Conformar un concepto de ciudadanía, fomentando los derechos y obligaciones que deben caracterizarlos, firme en sus convicciones y demandas, y capaz de resolver sus conflictos por las vías del respeto, el diálogo y la ley; -----
- IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en opinión, contenido y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal; -----
- V. Promover a través de Consejos de Participación Ciudadana, representaciones vecinales en todas y cada una de las comunidades del Municipio, los derechos y obligaciones que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los reglamentos respectivos; y-----
- VI. Promover a través de la integración y consolidación de Redes Vecinales, la vinculación entre la ciudadanía, la policía y el Gobierno Municipal, para la



*[Handwritten signatures in blue ink]*

resolución de problemas de seguridad y convivencia, a través de una manera alternativa con estrategias de paz. -----

**Artículo 53.** Será obligación de las personas servidoras públicas, el reconocimiento expreso de los principios rectores de la participación ciudadana como son:-----

I. Voluntariedad; reconociendo que la participación de la ciudadanía es un derecho humano y por lo tanto una decisión inherente a la misma;-----

II. Universalidad; reconociendo que toda la ciudadanía tiene igualdad de condiciones, sin distinción alguna a participar en los asuntos públicos; -----

III. Obligatoriedad; reconociendo que la participación ciudadana es un derecho exigible y es obligación del gobierno propiciar su efectividad; -----

IV. Pluralidad; reconociendo y respetando la diversidad de opiniones, críticas, prácticas o ideologías; y-----

V. Solidaridad; reconociendo que la participación ciudadana permite la expresión de intereses colectivos por encima de los intereses particulares.----

VI. Profesionalismo; desempeñando un trabajo con pericia, compromiso, seriedad, eficacia, eficiencia, honradez, calidad y calidez hacia los demás.----

**Artículo 54.** El Ayuntamiento garantizará el derecho de la ciudadanía a expresarse dentro de un marco de respeto institucional a través de:-----

I. Derecho de petición;-----

II. Audiencia Pública;-----

III. Audiencia Privada;-----

IV. Derecho de iniciativa a reglamentos municipales;-----

V. Derecho de referéndum a reglamentos municipales;-----

VI. Derecho de plebiscito en cabildos públicos abiertos;-----

VII. Integración en Consejos Municipales de opinión y consulta;-----

VIII. Definición en caso de que sea aprobado, el destino del presupuesto participativo; e-----

IX. Integración en los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia o Contraloría Social.-----

-----**Título Octavo**-----

-----**De la Procuraduría Social y Justicia Restaurativa**-----

**Artículo 55.** La Dirección de Justicia Cívica, es la instancia responsable de otorgar servicios en esta materia a las y los habitantes y en su caso, a quien

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signatures in blue ink]*

transite en el Municipio, garantizando que ésta se preste de manera oportuna, gratuita, eficaz y eficiente, con los siguientes objetivos:-----

- I. Prevenir que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia; -----
- II. Dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a conflictos comunitarios; -----
- III. Mejorar la convivencia cotidiana y respeto por el entorno; -----
- IV. Promover la Cultura de la Legalidad; -----
- V. Implementar mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia cívica; -----
- VI. Mejorar la percepción del orden público y de la seguridad; y -----
- VII. Disminuir la incidencia de infracciones administrativas.-----

Artículo 56. La Dirección de Justicia Cívica, brindará este servicio en sus ---- instalaciones o directamente en las comunidades por medio de las unidades móviles, realizándose a través de las siguientes instancias:-----

- I. Área de Juzgados Cívicos: el área es responsable de procurar la convivencia social, pacífica y armónica entre los habitantes del Municipio, estableciendo y ejecutando cuando corresponda las sanciones por acciones u omisiones contra la integridad física y moral de las personas, contra la tranquilidad de las personas, contra la seguridad pública, contra el medio ambiente y el entorno urbano. -----
- II. Área de Percances Vehiculares: encargada de conocer, mediar, conciliar y ser árbitro en los percances ocasionados con motivo de tránsito vehicular, en el territorio municipal, siempre que exista conflicto de intereses y se trate de daños materiales a propiedad privada, promoviendo para ello medios alternativos de solución de conflictos, tales como la mediación, conciliación y arbitraje. Asimismo, en los casos que no exista acuerdo de las partes, será encargado de determinar la responsabilidad de quien resulte responsable entre las y los conductores involucrados, así como la reparación de los daños y la sanción correspondiente por la comisión de faltas administrativas, derivadas de dichos percances, debiendo dar aviso oportuno dicha Área a la Primera Sindicatura Municipal, en los casos en los que existan daños a bienes propiedad municipal, a efecto de que intervenga como el derecho corresponda. -----

*[Vertical handwritten signatures in blue ink along the left margin]*



*[Handwritten signatures in blue ink]*

III. Área de Mediación y Conciliación: en donde personas expertas en mecanismos alternativos de solución de controversias, ayudarán a construir acuerdos que satisfagan intereses y necesidades de personas o grupos que presentan un conflicto;-----

IV. La Procuraduría Social es un órgano administrativo, al servicio de las y los habitantes que residen en un condominio con la tarea de coadyuvar en la constitución, organización, funcionamiento, modificación, administración y extinción del régimen de propiedad en condominio, así como, su convivencia social y solución de controversias entre condóminos.-----

-----Título Noveno-----

-----Consejo de Seguridad Pública-----

Artículo 57. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como, la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley de Seguridad del Estado de México, en las respectivas competencias que señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

Artículo 58. El Municipio como instancia integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será el encargado de la coordinación, planeación y supervisión de los fines de la seguridad pública en su ámbito de gobierno, instalará su Consejo Municipal de Seguridad Pública dentro de los primeros treinta días naturales del inicio de la Administración Pública Municipal y éste deberá sesionar en forma ordinaria cada dos meses y de forma extraordinaria las veces que sean necesarias, adoptando para ello la información relevante e importante que adquiera de sus diferentes reuniones la cual aprovechará para que participe su Presidente Municipal de manera regional dentro del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública.-----

Artículo 59. El Consejo de Seguridad Pública Municipal, tendrá como objetivo fundamental;-----

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signatures in blue ink]*

I. Planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad pública, en sus respectivos ámbitos de gobierno. -----

II. Dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, Estatal e Intermunicipal de Seguridad Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia. -----

Artículo 60. El Consejo tendrá el carácter de consultivo al incorporar la participación y representación de la ciudadanía de acuerdo a los mecanismos que para tal efecto determine el propio Ayuntamiento conforme a las leyes de la materia. -----

Artículo 61. Habrán de integrarse las comisiones necesarias para el desahogo y cumplimiento de los acuerdos y asuntos relevantes e importantes de su competencia. -----

Artículo 62. La Unidad Administrativa denominada Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, tendrá una persona titular, propuesta por el Presidente Municipal y aprobado en sesión de cabildo, quien tendrá las facultades y atribuciones previstas por la Ley de Seguridad del Estado de México y los demás ordenamientos aplicables. -----

Artículo 63. La Secretaría Técnica, será la unidad administrativa municipal, que atenderá los aspectos normativos, administrativos y de planeación (No operativos) necesarios para la prestación del servicio de seguridad pública en el ámbito municipal, siendo también la responsable de la vinculación del Ayuntamiento con las instancias federales y estatales en la materia. Coadyuvante para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública. -----

-----Título Décimo-----

-----Sistema Municipal Anticorrupción-----

Artículo 64. Considerando que una de las demandas más justas de la población es contar con gobiernos responsables, oportunos y transparentes, el Sistema Municipal Anticorrupción es un eje de conducción que forma parte de la filosofía y visión de un gobierno transparente, que se obliga a rendir cuentas y a favorecer el manejo responsable de los recursos públicos, así como, el buen desempeño de las personas servidoras públicas de todos los niveles de su administración. -----

*[Vertical handwritten signatures and marks in blue ink along the left margin]*



*[Handwritten signatures in blue ink]*

**Artículo 65.** Como base de un nuevo modelo de gobierno democrático, participativo, abierto, transparente y de rendición de cuentas centrado en la ciudadanía, donde se enlacen los esfuerzos de las instancias de la Administración Pública Municipal para enfrentar el reto de preservar y fortalecer la confianza ciudadana en sus autoridades y en el ejercicio de Gobierno, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz coordinará los esfuerzos necesarios, conjuntamente con el Órgano Interno de Control Municipal, para fortalecer el Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como, directrices, programas, lineamientos y principios que emita la Federación y el Estado a través de las autoridades y órganos competentes en la materia.

**Artículo 66.** El Sistema Municipal Anticorrupción contempla como parte de sus objetivos: -----

- I. Prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas, hechos discrecionales y de corrupción, así como, la fiscalización y control de los recursos públicos; -----
- II. Fortalecer la cultura ética de la anticorrupción en todos los ámbitos del gobierno municipal; -----
- III. Orientar el servicio público a favor del respeto a la ciudadanía con atención oportuna de calidad pronta y expedita; -----
- IV. Construir una corresponsabilidad ciudadana en materia de anticorrupción y de escrutinio al desempeño público; -----
- V. Instaurar la transparencia como práctica cotidiana en todas las dependencias municipales; -----
- VI. Lograr la plena observancia de las medidas anticorrupción y la contundente aplicación de las sanciones administrativas en la materia; y-----
- VII. Observar las normas y leyes establecidas por el Sistema Nacional y Estatal de Anticorrupción y de Fiscalización, como son la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado; Ley

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]*



*[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]*

del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. -----

-----Título Décimo Primero -----

-----De Infracciones, Sanciones y Recursos -----

Artículo 67. Se considera infracción toda acción u omisión que contravenga las disposiciones expresas contenidas en el presente Bando Municipal, los reglamentos municipales, acuerdos, circulares y demás normas de observancia general que emita el Ayuntamiento en ejercicio de sus atribuciones, así como, otras disposiciones jurídicas aplicables. -----

Artículo 68. Las infracciones a que se refiere el artículo anterior serán sancionadas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México con: -----

- I. Amonestación;-----
- II. Multa de hasta cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de cometer la infracción, pero si el infractor es jornalero, ejidatario u obrero, la multa no excederá del salario de un día; ---
- III. Suspensión temporal o cancelación del permiso o licencia; -----
- IV. Clausura temporal o definitiva; y -----
- V. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas.-----

Artículo 69. Corresponde al Juez Cívico adscrito a la Dirección de Justicia Cívica, la aplicación de las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones que se encuentran en la Gaceta de Gobierno del Estado de México número 92 del 16 de mayo del 2013, respecto a un arresto inmutable de doce hasta treinta y seis horas a las y los conductores de vehículos automotores particulares, de transporte de pasajeros, de carga o mixto que conduzcan con una cantidad de grado de alcohol sancionable, cuando el Gobierno del Estado implemente la aplicación de dicho programa en el territorio municipal de Tlalnepantla de Baz. -----

Artículo 70. Las y los conductores serán retenidos en los lugares de aseguramiento que para tal efecto se hayan establecido, donde cumplirán su arresto, respetando sus derechos humanos, extendiéndose su boleta de ingreso y libertad, otorgando garantía de audiencia, boleta de calificación, boleta de llamadas y boleta de libertad, respectivamente. -----

*[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the left margin]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En caso de que la o el conductor sancionado venga acompañado de una o varias personas, el vehículo le podrá ser entregado al acompañante siempre y cuando exhiba licencia para conducir vigente y éste no presente aliento alcohólico o estado de ebriedad, de no ser así, el vehículo se depositará en el corralón municipal o en su caso, en el que sea operado por un tercero a través de un contrato que haya sido celebrado con el Municipio o acto administrativo emitido por este último.-----

**Artículo 71.** Las autoridades municipales podrán imponer medidas de seguridad para proteger la vida, la integridad física, los bienes de las personas y el interés social en términos de lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables. Las autoridades municipales, a efecto de hacer cumplir sus determinaciones o preservar el orden público, aplicarán medidas de apremio en términos de lo establecido por el artículo 19 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -----

**Artículo 72.** La Dirección de Sustentabilidad Ambiental y la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano, podrá auxiliarse de los elementos de policía de la Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana, en aquellos casos en que exista denuncia en las materias de su competencia, o bien, cuando en flagrancia encuentren a particulares derribando, arrancando, maltratando o realizando cualquier acto que cause daño al arbolado urbano municipal, a las áreas verdes, jardineras, parques, o cualquier tipo de planta que se encuentre dentro del territorio municipal, debiendo cerciorarse de que los particulares cuenten con la autorización correspondiente, respetando en todo momento los derechos humanos reconocidos, en caso contrario, serán presentados ante el Juzgado Cívico cuando resulte procedente. -----

**Artículo 73.** Cuando las infracciones sean cometidas por menores de edad, se dará aviso de inmediato a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o custodia, debiendo éstos acreditar la minoría de edad y su relación mediante documentos idóneos, a fin de poder recibir a las y los menores. En ningún momento las y los menores ingresarán a los lugares destinados a los infractores adultos. En los casos que corresponda, se canalizarán al Sistema

*[Vertical column of handwritten signatures]*



*[Handwritten signatures in blue ink]*

Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), Preceptoría Juvenil o instancias competentes.-----

**Artículo 74.** El recurso administrativo de inconformidad es el medio a través del cual se impugnan las resoluciones, los acuerdos y los actos administrativos que dicten las dependencias administrativas del Municipio con motivo de la aplicación del presente Bando Municipal, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas emanadas del Ayuntamiento y otras disposiciones jurídicas aplicables, por lo que la autoridad municipal encargada de conocer, sustanciar y resolver dichas controversias será la primera sindicatura municipal, y su aplicación quedará sujeta en los términos previstos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y los demás que deriven de otros ordenamientos aplicables. -----

**Disposiciones Finales**-----

**Artículo 75.** Para efecto de implementar los principios, conceptos y políticas públicas consagradas en el presente Bando Municipal, el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz instrumentará, con fundamento en las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las leyes y reglamentos que de ellas emanen, la normatividad reglamentaria, planes de desarrollo y programas, que permitan la consecución de los fines que persigue este instrumento legal. -----

**TRANSITORIOS**-----

**PRIMERO.** Se abroga el Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprobado en el segundo punto del orden del día de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, publicado en la Gaceta Municipal Número Cinco, Volumen 3, de fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro. -----

**SEGUNDO.** El presente Bando Municipal entrará en vigor el día cinco de febrero de dos mil veinticinco. -----

**TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Municipal y difúndase en todo el territorio municipal.-----

*[Vertical handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signatures in blue ink]*

El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Gracias. Secretario, continúe con el desarrollo de la Sesión". El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, manifestó: -----

- 4 "El Cuarto Asunto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticinco". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, manifestó: "Gracias Secretario. Es importante destacar que el Bando Municipal de Nuestra Ciudad para el año dos mil veinticinco, constituye una herramienta fundamental para fortalecer el marco normativo que regula las actividades y servicios dentro de nuestra demarcación. Este instrumento refleja el compromiso del Ayuntamiento con el cumplimiento de sus atribuciones legales y asegura la promoción de un entorno de orden, convivencia armónica y bienestar para las y los ciudadanos. Con su aprobación, se reafirma la responsabilidad de trabajar por el desarrollo social, económico y cultural del Municipio, estableciendo normas claras que garanticen una Administración Pública eficiente, inclusiva y transparente. Consulto a las y los integrantes de esta Asamblea ¿si existe alguna intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, mencionó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II, III, XXV y XXVI, 57 párrafo primero y fracción I, 91 fracción XIII, 160, 161, 162, 163 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se somete a consideración, el siguiente proyecto de Acuerdo: PRIMERO. Se abroga el Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprobado en el Segundo Punto del Orden del Día de la Sexagésima Segunda Sesión

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signatures]*

Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, publicado en la Gaceta Municipal Número 5, Volumen 3 de fecha lunes cinco de febrero de dos mil veinticuatro. **SEGUNDO.** Se aprueba y expide el Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticinco, conforme al anexo que se adjunta al presente Acuerdo. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice las adecuaciones de forma y estilo al Bando Municipal que refiere el resolutivo Segundo del presente Acuerdo **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que publique en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Gobierno y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento el Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **QUINTO.** El Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, entrará en vigor el día cinco de febrero de dos mil veinticinco. Por lo que les consulto: Quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente este Acuerdo quedará asentado en el Acta". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, enunció: "Gracias. Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Punto del Orden del Día". El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, mencionó: -----

5 "El Quinto Asunto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la designación de las personas que podrán integrarse para asumir los cargos de Juezas y Jueces Cívicos, y de Secretarias y Secretarios Cívicos en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en correlación a la Convocatoria aprobada por las y los integrantes del Ayuntamiento el día primero de enero del año dos mil veinticinco". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta: "Gracias, Secretario. Me permito informar que conforme a lo estipulado en el artículo 28 del párrafo segundo de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios y lo establecido en la Base Quinta, párrafo Segundo de la Convocatoria emitida para la selección de las Juezas y Jueces Cívicos, así como de las Secretarias y Secretarios Cívicos del

*[Vertical handwritten signatures and marks]*



Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicada el primero de enero del año dos mil veinticinco. Se establece que podrán postularse para dichos cargos las personas aspirantes que hayan presentado el examen correspondiente determinado por el Ayuntamiento. Con base en los resultados del examen y la valoración curricular, se realizó la selección por orden de prelación, proponiendo ante el Cabildo a las y los candidatos para su designación y nombramiento. Pregunto a esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Sí, la Regidora Patricia Abarca." La C. **Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, expresó: "Buenas tardes a todos. Bueno, yo pedí intervención en este punto, pero creo que es importante que primero haga la pregunta ¿Presidente los Jueces Cívicos y sus respectivos Secretarios que están proponiendo no van a sustituir a los que actualmente están?". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Con toda certeza y claridad Regidora, quiero decirle que se evaluará la actuación de cada una de las Juezas y Jueces Cívicos. He recibido, recibí muchas quejas de ciudadanas y ciudadanos de Nuestra Ciudad durante estos tres años, durante la campaña electoral incluso, una de las demandas más sentidas de la ciudadanía, no solo eso, he recibido testimonios por escrito y con plena disposición a declarar ante la autoridad competente sobre la situación que prevaleció en la mayoría de los Juzgados Cívicos de la Ciudad. De tal manera es importante, es fundamental, revisar la actuación de cada uno de estos servidores públicos. Este es el espíritu de esta propuesta por supuesto que todos tendrán garantía de audiencia y si así lo decide este Cabildo, en una reunión privada, porque los documentos que yo tengo implican acusaciones que considero no pueden ventilarse a la ligera públicamente, pero yo estoy dispuesto que nos reunamos en una Sesión privada para que se haga una evaluación, una ponderación objetiva de como funcionaron los Juzgados Cívicos en el trienio pasado. Por salud pública, por sanidad pública, por responder a muchas ciudadanas y ciudadanos que fueron agraviados, ante esos Jueces Cívicos, con toda claridad me pronuncio a favor de revisar la actuación de cada uno de ellos. Ese es mi posicionamiento, Regidora". En uso de la voz la C. **Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, manifestó: "Ok. Yo también lo invito, Presidente a que sea de verdad todo conforme a la Ley



porque si ellos fueron asignados el veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro tienen derecho por ley, a permanecer cuatro años a menos que de acuerdo lo que justifique la Ley puedan ser removidos de su cargo". El Ciudadano Raciel Pérez Cruz Presidente Municipal Constitucional, señaló: "Sí Regidora. Sin el afán de generar aquí una controversia jurídica, nos llevaríamos tiempo, yo estoy en la obligación de hacer prevalecer los intereses de la sociedad, para eso estoy aquí y estoy obligado, lo dije incluso en algunos eventos de campaña en esos meses, me comprometí frente a la ciudadanía porque recibí muchas quejas constante, sistemáticas, sobre la actuación de Juezas y de Jueces Cívicos y estoy aquí para velar por los intereses de la ciudadanía, lo voy a hacer pero con objetividad, con elementos, apegándonos a derecho, que se privilegie el interés de la ciudadanía, se puede decir y por eso aquí reitero la invitación para que en una reunión privada se pueda ventilar la situación, sería irresponsable hacerlo de manera pública porque no es lo correcto porque se involucran situaciones y personas que de manera responsable han denunciado, no solamente la ciudadanía sino al interior de todo este Sistema de Justicia Cívica Restaurativa. Hay todos los elementos, Regidora y me parece que sería irresponsable hacerse a un lado, yo de hecho aquí de ante mano yo le pediría a las y a los Jueces Cívicos que tienen plena conciencia de la forma en como actuaron que debieran irse, debieran irse de manera voluntaria, por todos los agravios que causaron a la ciudad y no estoy hablando de todos ni de todas pero se actuó con prepotencia, se actuó con corrupción, se desvirtuó esa función tan importante como es impartir y hacer valer el Bando Municipal. De tal manera que no vengo aquí a especular, no vengo aquí a hacerme a un lado y políticamente, jurídicamente y ante la sociedad, soy responsable de las decisiones que deben tomarse, ese es mi posicionamiento, Regidora". En el uso de voz, la C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Octava Regidora, expresó: "Ok Presidente. Lo respeto y también quiero decirle que también yo estoy aquí para velar por los intereses de la ciudadanía y también por los derechos de las personas que trabajan. Quiero también comentarle, Presidente, que si hay alguna situación, alguna anomalía, alguna conducta, que se haya registrado, que se hagan las denuncias correspondientes y que se actué todo conforme a derecho y sí habrá alguien que se tenga que



destituir, que se haga pero que también se respete lo que ellos tienen que fueron designados por cuatro años". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, -----  
**Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Bueno, esa es una controversia jurídica en dado caso Regidora y en todo caso, en todo momento tienen pleno derecho a recurrir ante las instancias correspondientes, pero reitero aquí frente a la ciudadanía el llamado atento para que esos Jueces, Juezas, ellos saben muy bien, Regidora, pues que se vayan de manera voluntaria, que nos eviten la pena de precisamente iniciar las denuncias, las demandas con pruebas, con denuncias ciudadanas que ahí tengo Regidora y que en dado caso habría que investigarse. Pero yo quisiera que en la conciencia, si es que hay, en quienes actuaron mal y en la responsabilidad, pudieran renunciar de manera voluntaria porque no van a trabajar como trabajaban, lo digo entre comillas, los pasados tres años, Regidora; es indefendible. Ese es mi posicionamiento, Regidora". La C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora, expresó: "Mi posicionamiento, Presidente, perdón que lo insista, pero que sí sea todo conforme a derecho, que si se hace una sustitución que sea respetando y que sea en base a lo que conforme a la Ley puedan ellos ser revocados o sustituidos". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, **Presidente Municipal Constitucional**, manifestó: "Va a tener esa certeza, Regidora". La C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora manifestó: "Gracias, Presidente". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, **Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "¿Alguna otra intervención? De no ser así, Secretario consulte a las y los ediles si es de aprobarse el Proyecto de Acuerdo correspondiente". El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 4 párrafo primero, 17, 21, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 5, 6, 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122, 124, 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4 fracción X, 7 fracciones II, III, IV, V y VI, 9, 10, 11, 14 fracciones I y II 16, 18 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; 141



fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Se somete a consideración, el siguiente Proyecto de Acuerdo: **PRIMERO**. Se aprueba la designación de las personas que podrán integrarse para asumir los cargos de Juezas y Jueces Cívicos y de Secretarías y Secretarios Cívicos de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en estricto orden de prelación: Juezas y Jueces Cívicos, Ciudadanos; uno, Lic. Melanie Ruelas Gómez; dos, Lic. José Cruz Aguilar Garnica; tres, Lic. Giovanna Guadalupe Marín Hernández; cuatro, Lic. Leslie Sinaí Jiménez Casas; cinco, Lic. Axel Esaú Ramírez Villafuerte; seis, Lic. Hugo Eduardo Reyes Barrón; siete, Lic. Tizoc Reyes Ugalde; ocho, Lic. José Luis Reyes Espinosa; nueve, Lic. Jessica Aseret Martínez Caballero y diez, Lic. Francisco Javier Balderas Hernández. Secretarías y Secretarios Cívicos Ciudadanos; uno, Lic. Armando Salvador García Díaz; dos Lic. Steve Ruiz Millán; tres, Lic. Antonia del Ángel Martínez; cuatro, Lic. José María Machuca Gómez; cinco, Lic. Angélica Gante Amador; seis, Lic. Dionisio Cano Moran; siete, Lic. Ángel Bautista Ramírez; ocho, Lic. Berta Alicia García Martínez; nueve, Lic. Francisco Ismael Salinas Lira y diez, Lic. Lorena Hernández Jiménez. **SEGUNDO**. Cítese a las y los ciudadanos enunciados en el resolutive primero del presente Acuerdo, para que rindan la protesta de ley e instruirles que se ocupen de las funciones conducentes a su cargo a partir del día primero de febrero de dos mil veinticinco. **TERCERO**. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Por lo que consultó: Quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano; Quien esté por la negativa, sírvase manifestarlo levantando la mano; Quien esté por la abstención, sírvase manifestarlo levantando la mano. Presidente, levantando el sentido de la votación, me permito informar que el Proyecto de Acuerdo se aprueba por mayoría de votos con trece votos a favor y dos abstenciones, de la Regidora Patricia Leonila Abarca Figueroa y de la Regidora Perla Guadalupe Monroy Miranda". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, manifestó: "Muchas gracias, Secretario. Sírvase llamar a las y los ciudadanos enunciados en el primer resolutive recién aprobado". El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento expresó: "Se solicita la presencia de las y los ciudadanos mencionados en el primer resolutive del Acuerdo de mérito, para tomarles la



debida Protesta de Ley". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Ciudadanas y ciudadanos, Melanie Ruelas Gómez, José Cruz Aguilar Garnica, Giovanna Guadalupe Marín Hernández, Leslie Sinaí Jiménez Casas, Axel Esaú Ramírez Villafuerte, Hugo Eduardo Reyes Barrón, Tizoc Reyes Ugalde, José Luis Reyes Espinosa, Jessica Aseret Martínez Caballero y Francisco Javier Balderas Hernández como Juezas y Jueces Cívicos; y ciudadanas y ciudadanos: Armando Salvador García Díaz, Steve Ruiz Millán, Antonia del Ángel Martínez, José María Machuca Gómez, Angélica Gante Amador, Dionisio Cano Moran, Ángel Bautista Ramírez, Berta Alicia García Martínez, Francisco Ismael Salinas Lira y Lorena Hernández Jiménez como Secretarías y Secretarios Cívicos, ¿Protestan cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de México, así como las Leyes y Reglamentos que de ellas emanen y cumplir fielmente con el encargo que le ha sido conferido?" Las **Ciudadanas y Ciudadanos** declaman: "Sí, protesto". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Si así lo hicieren que el Pueblo de Tlalnepantla de Baz se lo reconozca y si no que se los demande. Secretario, continúe con el desarrollo de la Sesión". El **Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció: -----

- 6 "El **Sexto Asunto del Orden del Día**, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento de la Titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Gracias, Secretario. Es fundamental para el adecuado funcionamiento del Gobierno Municipal garantizar que las personas designadas como Titulares de Direcciones y Entidades de la Administración Pública Municipal cuenten con la experiencia, capacidad y compromiso necesarios para desempeñar sus funciones. En el caso de la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, es prioritario contar con una persona que impulse estrategias integrales para el desarrollo urbano ordenado, la movilidad sostenible y la coordinación metropolitana, contribuyendo así al logro establecidos en beneficio de la ciudadanía de



Nuestra Ciudad. Es por ello que me permito proponer a la Licenciada Olivia Ramírez Domínguez como Titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, toda vez que cumple con los requisitos y cuenta con la experiencia necesaria para desempeñar el encargo. Agrego también que el año pasado la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo tuvo la iniciativa de crear el 'Plan Estratégico para el Desarrollo de Diez Municipios del Oriente del Estado de México' y todos ustedes saben que Nuestra Ciudad, Tlalnepantla Oriente es parte integral y muy importante de nuestro Municipio, ahí habitan aproximadamente una cuarta parte del total de ciudadanas y de ciudadanos y desde el año pasado se han llevado a cabo diferentes reuniones con diferentes instancias tanto del Gobierno Federal como del Gobierno del Estado de México. La intención de este plan Estratégico para los Municipios del Oriente es resarcir muchos años de abandono y en el que se acumularon muchos rezagos en materia de infraestructura, en materia de desarrollo humano y precisamente este plan brinda la oportunidad para resarcir los faltantes que durante muchos años, insisto, se acumularon en esos diez municipios, incluyendo Tlalnepantla Oriente en donde viven aproximadamente diez millones de habitantes. De tal manera que es muy importante que un área del Gobierno Municipal pueda atender este plan estratégico para los diez municipios del Oriente del Estado de México. En el transcurso de los próximos seis años y de manera gradual Tlalnepantla Oriente se va a transformar, ya se han hecho compromisos de inversión en diferentes proyectos, de hecho, el próximo jueves se hará un anuncio respecto a los programas prioritarios de Tlalnepantla Oriente y se avanzará en plena coordinación Metropolitana y en plena coordinación con el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de México, el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías vecinas. Por eso esta Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad se convierte en una dirección estratégica y que requiere además a una persona con experiencia y con capacidad para desempeñar las múltiples funciones que implica el estar inciertos en una de las megalópolis más pobladas, más grandes del mundo. Pregunto a esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Tiene el uso de la palabra el Regidor Adrián Juárez, adelante, Regidor". En el uso de la voz, el C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor manifestó: "Muchas gracias,



Presidente. Creo que sí es importante el tema que hoy estamos aprobando, a esta Titular, particularmente con el tema de Desarrollo Metropolitano, es sumamente importante. Usted hizo mención de la Megalópolis. Hoy todas las políticas públicas que se deben de tomar, no solamente en los estados que incluyen la Megalópolis, sino los municipios deben de ir acorde a la realidad que tenemos. No podemos ni se puede seguir legislando en estos congresos, ni tomando medidas de política pública pensando solamente en el territorio municipal. Hoy nos ha alcanzado la realidad de la Megalópolis, de que hoy incluye el Estado de México, Hidalgo, Puebla, Morelos y Tlaxcala; si mal no recuerdo y la verdad que sus problemáticas que tienen, son problemáticas enormes. Hacerle un llamado a la nueva Titular de que siempre esté coordinado, no solamente con los municipios a la redonda sino que todas las políticas públicas y todas sus decisiones y todas sus acciones que tome sean siempre en pro de, no solamente de los tlalnepantlenses, ya no vivimos en islas, antes la Política Municipal se consideraba que nada más era lo que nos importaba a cada uno de los municipios, ya no son esas etapas, hoy tenemos la obligación de pensar en la Megalópolis, de pensar en la zonas metropolitanas, eso incluye a nuestros vecinos. Las decisiones que nosotros tomamos nos afectan pero también afectan a los municipios, las decisiones que toman los municipios donde pasa por ejemplo, todo lo que son el sistema Cutzamala, que nos viene afectando todo lo que pasa en la presa Madín, las decisiones que toma Atizapán también nos viene afectando a Tlalnepantla. Por eso es importante hoy que entendamos, y celebro Presidente, que el Titular, perdón, la Titular sea justamente de Desarrollo Metropolitano y Movilidad porque entonces quiere decir que estamos pensando en un todo. Hoy México, el Estado de México y una de las Megalópolis más grandes del mundo exige que se tomen medidas para poder contrarrestar los problemas que tenemos todos en sociedad, no solamente la sociedad y los vecinos tlalnepantlenses, sino todos los vecinos que habitamos la megalópolis. Celebro este nombramiento, le deseo todo el éxito a la nueva Titular y por supuesto que hoy no la puedo felicitar, como lo he hecho, sin embargo, estoy completamente convencido que si hace un buen trabajo, todos la vamos a felicitar pero principalmente tendrá el reconocimiento y la felicitación de cada uno de los vecinos tlalnepantlenses, las vecinas tlalnepantlenses y en este



caso particular también el reconocimiento de todos quienes habitamos en esta Megalópolis. Es cuanto, Presidente". El Ciudadano Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Muchas gracias, Regidor Adrián Juárez. Pregunto ¿Sí existe alguna otra intervención? De no ser así, Secretario consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario de Ayuntamiento, manifestó: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 121, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracción XVII, 32, 48 fracciones II, VI y vigésima quinta XXV, 49, 86 y 87 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se somete a consideración, el siguiente proyecto de Acuerdo: **Primero:** Se aprueba el nombramiento la Licenciada Olivia Ramírez Domínguez como Titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad; **Segundo:** Cítese a la ciudadana enunciada en el resolutivo Primero del presente Acuerdo, para que rinda la protesta de Ley e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo; **Tercero:** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Por lo que les consultó: Quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este punto quedará asentado en el Acta". El Ciudadano Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Muchas gracias, Secretario. Continúe con el desarrollo de la Sesión". El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, manifestó: "Si me permite, Presidente, vamos a citar a la Directora. Se solicita la presencia de la Licenciada Olivia Ramírez Domínguez como Titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad para que rinda la protesta de Ley". El Ciudadano Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Ciudadana Olivia Ramírez Domínguez, protesta guardar y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de México, así como las



*[Handwritten signatures in blue ink]*

leyes y reglamentos de que ellas emanen y cumplir fielmente con el encargo que le ha sido conferido". En el uso de voz, la **C. Oliva Ramírez Domínguez, Directora de Desarrollo Metropolitano y Movilidad**: "Sí, protesto". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional** expresó: "Si así lo hiciera que el Pueblo de Tlalnepantla de Baz se lo reconozca y si no que se lo demande. Muchas gracias. Secretario, continúe con el desarrollo de la Sesión". -----

----- **ASUNTOS GENERALES** -----

El **Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: "Con gusto Presidente el siguiente punto del Orden del Día se refiere a los Asuntos Generales. El primer Asunto General se refiere al solicitado en la Tercera Sesión Ordinaria por el Presidente de la Asamblea y se refiere a la: a) Comparecencia de la Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para que presente un Informe de la situación en que se encontró la Dependencia de Protección Civil y de Bomberos de nuestra ciudad". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias Secretario. Mtra. Mara Pamela Arreguín Vázquez, Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, ocupe un lugar en esta mesa y haga su exposición. Tiene el uso de la palabra la Directora Mara Pamela Arreguín, adelante por favor". -----

- a) En el uso de la voz, la **Mtra. Mara Pamela Arreguin Vázquez, Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos**, comentó: "Gracias, muy amable. Quiero aprovechar para agradecerle, señor Presidente y a todos los presentes, la oportunidad que tengo para poder hablar de la situación tan lamentable en la que se encuentra la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos. En temas administrativos, desafortunadamente al momento de iniciar el primero de enero, recibimos unas instalaciones con muchísimas deficiencias. En temas administrativos no se llevó a cabo el procedimiento de acta entrega como debería haberse realizado; nos entregaron discos con faltantes de documentación. Se hizo un simulacro donde nos estaban grabando la información y cuando se revisaron los discos no tenían nada. Información que borraron de los equipos de cómputo; no se nos entregaron expedientes en general, expedientes tan importantes como el tema del Chiquihuite, para poderle dar seguimiento a la atención de esa

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page.]*

*[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink along the left margin.]*

situación. Recibimos también, compañeros, recibimos vehículos; tenemos catorce unidades funcionales en este momento para la atención a la ciudadanía y la atención a las emergencias. De esos catorce vehículos es importante resaltar que no están en condiciones óptimas. Ha sido muy notorio el tema de que nunca hubo atención a la revisión de los vehículos, darles el mantenimiento correctivo y ahora tenemos el problema con el mantenimiento de reparación de las unidades que nos está atrasando y no solamente es decir que me atraso en manera de trabajo, sino ese atraso se ve reflejado hacia la ciudadanía, porque los vehículos van a tardar más en llegar a las emergencias, están generando que los tiempos de respuesta sean más largos. El sistema de alertamiento que va de la mano con el tema del Atlas de Riesgo que es tan importante para Tlalnepantla lo dejaron totalmente desconectado; incluso se robaron los cables de las conexiones, rompieron las pantallas de alertamiento y los equipos de cómputo que dejaron, los dejaron en malas condiciones, se tiene un atraso en este momento para el tema del alertamiento. Dentro de eso también están las veintiocho torres que tenemos de alertamiento sísmico. Es importante resaltar que el día doce de enero, durante la madrugada, tuvimos un sismo y tuvimos después muchísimos reportes de vecinos de Tlalnepantla que nos indicaron que las alertas que estaban cercanas a sus domicilios no funcionaron de la manera adecuada. No nos dejaron registro de que hayan tenido mantenimiento de la Administración pasada, por lo que consideramos que muchas deben estar en condiciones defectuosas. En tema de personal, cuento en este momento con ciento veintiséis bomberos, de los cuales se hizo una fusión entre bomberos y paramédicos y es importante resaltar que hay una diferencia salarial entre los veintinueve paramédicos con los bomberos de tres mil seiscientos pesos, por lo que se está buscando una reingeniería para poder lograr una nivelación a nivel salarial con todos los compañeros. En temas administrativos no se cumplió con la Ley General de Archivo, derivado a que no se tienen documentos, una no nos entregaron documentos como ustedes lo saben, dichos documentos también deben de venir foliados, no se encontraron foliados, hubo documentos que tampoco fueron reportados dentro del acta entrega, no nos los entregaron, se encontraron en base Oriente. Tenemos también situaciones y condiciones de riesgo. En base Oriente tuvimos un



hallazgo dentro de la instalación de bomberos, dentro de unas bodegas: nos dejaron trescientos litros de solventes junto con doscientos kilos de pólvora y un tanque cisterna de diez mil litros al cincuenta por ciento con su capacidad. La justificación es que se los había dejado la Fiscalía, se trabajó ya de manera conjunta con ellos para poder revisar la situación y nos han estado apoyando para el retiro de la pólvora, también así como el retiro de los solventes, ya se autorizó la destrucción de la misma. Sí me gustaría también comentarles que se ha realizado una evaluación, un análisis de riesgo dentro de la misma dependencia en las nueve estaciones que tenemos. Quisiera mostrarles, por favor, que ustedes vean las condiciones deplorables en las que hemos encontrado las instalaciones del Departamento de Bomberos, que observen que en ningún momento les han comprado ni les compraron equipamiento, incluso hasta para lo más mínimo como para que puedan tener descanso. Áreas como los sanitarios, en todas las instalaciones, se han encontrado fugas severas que incluso han estado dañando las propias instalaciones. Como pueden ver ustedes, no ha habido un mantenimiento esta es una de las nueve que tenemos; se pueden acercar, los invito a que se acerquen y conozcan, se acerquen con sus bomberos porque al final del día son suyos, muchachos. Las condiciones de riesgo para el propio personal que atiende a emergencias todos los días, situaciones de abandono que encontramos dentro de la Dependencia. Esto no es digno de un Departamento de Bomberos. Los vehículos que les mencionaba, vehículos sin ventanas, vehículos que no están funcionales, vehículos incluso que no venían relacionados dentro del inventario, unidades médicas que son las que atienden a nuestros familiares y amigos en condiciones totalmente deplorables. Vean esta imagen, el abandono general que se tiene, esta imagen es parte del campamento de adiestramiento de los bomberos. Esto nos dice que tampoco han tenido una capacitación continua. Lo que les mencionaba del tema de archivo, cómo llegamos a encontrar este archivo escondido en una de las estaciones, no se le dio el seguimiento incluso encontramos archivos que están totalmente destruidos por la fauna del lugar. La situación del equipamiento de los bomberos, de los ciento veintiséis bomberos que tengo en ese momento, solo contamos con noventa y un equipos de protección personal y solo me refiero a equipos de protección



personal de bomberos contraincendios. Nos hace falta equipo de protección personal, para incendios forestales que como ustedes bien lo saben en nuestro Municipio atendemos muchas emergencias de esas. Necesitamos también para la atención médica pre hospitalaria. Los compañeros no pueden seguir trabajando en estas condiciones, no se les han conseguido uniformes ni han sido condiciones adecuadas para que ellos puedan llevar a cabo sus funciones. Y con estas imágenes les muestro lo que les comentaba de los líquidos que se encontraron en la Base Oriente escondidos, que son solventes, junto con catorce tanques de gas que también nos comentaron que eran parte de investigaciones de la Fiscalía y la Fiscalía no ha logrado encontrar documentación de ella, equipos de oxicorte y todo esto en una sola bodega, para que si algo pasaba pasara bien, no hubiera dudas. Los doscientos kilogramos de pólvora que logramos encontrar y la pipa que tenemos también en Base Oriente se encuentra también en el campo de prácticas. Estas son las situaciones generales con las que llegamos a encontrar la Dirección de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos. ¿Qué hemos estado haciendo? Ya hemos estado trabajando para fortalecer la Gestión Integral de Riesgos, es importante que generemos una nueva conciencia con este tema. Siempre hemos sido un país que hemos reaccionado ante una emergencia y tenemos una reacción bonita, podemos llegar a ser solidarios, nos olvidamos de los problemas que existen entre nosotros y nos tendemos la mano, pero la Gestión Integral de Riesgos también apoya y va por la prevención. Tenemos que hacer conciencia en que el prevenir y mitigar puede reducir los costos más que la acción durante una emergencia. Nos consideramos un país resiliente, pero esa es una adaptación a todos los fenómenos perturbadores ¿Por qué en lugar de solo adaptarnos a los fenómenos perturbadores, no los estudiamos, los analizamos y mitigamos esos efectos? Hemos estado ya en mesas de trabajo con CONAGUA, con PROBOSQUE para empezar a generar protocolos y procedimientos que nos pueden ayudar para reducir el riesgo. Se está buscando la actualización y la profesionalización del personal bombero. En este momento se encuentran en capacitaciones continuas de profesionalización y de actualización. Esa capacitación va a durar dos meses y medio con temas diversos, temas que incluso me he acercado con la



Secretaría de Mujeres para solicitar capacitaciones de integración para las mujeres dentro del sistema de bomberos. En este medio las mujeres siempre han sido como un poquito mal vistas, violentadas definitivamente; tengo más de veintidós años dentro del medio y siempre ha existido el 'una mujer no puede' y estamos demostrando que sí se puede, pero no solo es demostrar que sí se puede, sino también integrar a nuestros compañeros para la conciencia. Yo sé que eso no nada más nos va a funcionar dentro de nuestro departamento, sino también al interior de sus familias. Es cuanto, Señor". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias, Directora. Le pregunto a la Asamblea ¿Si existe alguna intervención? Adelante Síndica Lorena Roa". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, expuso: "Muchas gracias. Nada más, en primer lugar aclarar, somos Ediles no somos muchachos. Por otro lado yo he sabido que el lugar en donde pernoctan los bomberos está diseñado para siete bomberos y que hoy en día, no sé si esta práctica es de hoy o de la Administración anterior, pero tengo entendido que hoy pernoctan veintiún bomberos en una instalación que está hecha para siete, ese es el primer punto que yo quiero pedirle que nos aclare, si esto es así. Usted comenta que en este momento se están capacitando algunos bomberos, yo quisiera saber cuántos bomberos que actualmente están laborando se están capacitando o si son todos los que se están capacitando. Quiero comentarle que nos han visitado a varios Ediles, bomberos a los que se les ha pedido la renuncia, varios de ellos están sumamente capacitados, tengo sus currículums, tengo el historial que en materia de capacitación han logrado reunir por más de dieciocho años en algunos casos, yo le pediría de la manera más atenta que revise la capacitación de muchos de los bomberos que quieren despedir. Ahorita se va a pagar capacitación, entiendo y es una práctica que tenemos que tener constante, pero también tenemos que valorar cuánto nos cuesta y cuánto nos ha costado la capacitación de todos estos elementos que queremos dar de baja porque le ha costado a todos los tlalnepantlenses durante estos dieciocho años o más y cuánto nos va a costar la capacitación de los nuevos elementos que quieren contratar. Por otro lado, no sé si existen manuales de organización y manuales de operación, no sé si en su Entrega-Recepción los recibió y si no los recibió, bueno, pues tiene una tarea muy



importante, porque no podemos actuar sin estos manuales, no podemos trabajar y no pueden trabajar ni los paramédicos ni los bomberos. Y lo comento por lo siguiente; hay una denuncia en donde se atendió a una persona herida sin cumplir los protocolos en una de estas unidades médicas y en donde los bomberos podían entrar y salir. Yo creo que, por temas de higiene, por temas de salubridad no podrían convivir los bomberos con los paramédicos en donde están llevando a cabo estas prácticas y sí, yo entiendo que no existan vehículos, nos hemos encontrado con este problema al iniciar esta Administración, pero también los pocos que están, por una falta de pericia de un elemento, los pocos vehículos que están, pues los chocan y no nada más ello, chocan la camioneta y el personal que resultó herido no lo canalizaron al ISSEMyM, sino a una clínica particular, pero bueno al final, yo lo que le pediría es si contamos con manuales, si usted recibió manuales de operación, de organización, por qué no se están cumpliendo en la atención de una persona herida en las unidades médicas. El tema de en dónde están pernoctando y cuántos bomberos están pernoctando al día de hoy. Sería cuánto. Gracias". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, **Presidente Municipal Constitucional**, comentó: "Antes de darle el uso de la palabra a la Mtra. Mara Pamela, Titular de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos. Quiero pronunciarme respecto al tema laboral en el Cuerpo de Bomberos. Me he reunido por lo menos en dos ocasiones con una Comisión que se designó al interior del Cuerpo de Bomberos, he dialogado con ellos, hay plena conciencia de la necesidad de hacer cambios, hay plena conciencia de la necesidad de sanear al Cuerpo de Bomberos y hemos estado dialogando; ha sido un diálogo constructivo, respetuoso, nos vamos a reunir nuevamente, si no mal recuerdo, el próximo día jueves. Pero al interior del Cuerpo de Bomberos quiero resaltarlo, sí hay una conciencia muy marcada respecto a lo que sucedió durante el Gobierno anterior, de tal manera que estamos dialogando y el diálogo ha sido muy fructífero y en todo momento se han preservado los derechos del Cuerpo de Bomberos, los derechos laborales. Es cierto, hay bomberos con mucha experiencia, bomberos con muchos años de servicio, pero sí tenemos que preguntarnos si eso los exime de conductas de corrupción. Yo insisto que sí sería importante reunirnos de manera privada para ventilar estos temas, había bomberos que tenían a sus propias



empresas consultoras ahí y lo han reconocido incluso, es decir claro conflicto de interés; eran servidores públicos y consultores al mismo tiempo y eran bomberos con muchos años de servicio. Sin apasionamientos, con plena objetividad estamos avanzando en la depuración del Cuerpo de Bomberos. Nos da vergüenza y también lo he dicho ante esta Asamblea porque yo ya fui Presidente Municipal y por supuesto que he hecho un balance de los errores que cometí, de las oportunidades que dejamos pasar también. Da vergüenza la situación en la que se encuentran las instalaciones, las plantas periféricas, las instalaciones periféricas, no son dignas de una ciudad como la nuestra y de una ciudad tan expuesta al riesgo constante y cotidiano. Necesitamos hacer cirugía mayor en el Cuerpo de Bomberos incluso y ya será motivo de una discusión ante esta Asamblea, estamos estudiando la posibilidad de cerrar algunas estaciones porque hoy simplemente no tienen viabilidad operativa, no tenemos el suficiente parque vehicular para poder sostener estas estaciones. Es ese mi pronunciamiento por la parte laboral, porque si debo decirlo ante esta Asamblea, hemos estado dialogando con el Cuerpo de Bomberos y seguiremos dialogando, ellos han designado una Comisión y hemos estado dialogando. Y finalmente, entiendo Directora, que usted se refirió sí, no de manera peyorativa como muchachos a quienes nos siguen por las redes sociales, a los jóvenes, a la población en general, por mi parte no me representa un agravio, al contrario gracias por lo de muchacho; por mi parte y entiendo, Directora que se refería usted a la gente que nos sigue en redes, a las ciudadanas, ciudadanos, porque nos queda muy claro que estamos aquí ante la Asamblea del Pueblo, ciudadanas y ciudadanos que fueron votados y que tienen el carácter, tienen el cargo, ostentan un cargo que nos confirió la ciudadanía, Ediles, Regidoras, Regidores, Síndicas, Síndicos, Presidente Municipal. Gracias por eso. Adelante, tiene el uso de la palabra la Mtra. Mara Pamela Arreguin". En el uso de la voz, la Mtra. Mara Pamela Arreguin Vázquez, Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, expresó: "Con respecto al tema de que veintún elementos duermen en un dormitorio, sería imposible por la cantidad de bomberos que les menciono; están divididos en nueve estaciones. Como dice nuestro señor Presidente en este momento tenemos incluso dos estaciones cerradas por la falta de personal; aproximadamente están cuatro

*(Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.)*



elementos por estación. La estación que tiene más es la estación central y son entre siete y ocho elementos los que están trabajando por turno, porque están divididos en cinco turnos en cinco estaciones. Con respecto a la capacitación, es una capacitación para que el personal recapitule todo lo que se tiene con respecto a temas de materiales peligrosos, contra incendios, paramédicos, es una capacitación que no tiene costo porque también tenemos instructores al interior de nuestra dependencia es una actualización para los elementos, son los ciento veintiséis en completo. El tema de los costos de las capacitaciones, manuales de operaciones como lo mencionaba no nos entregaron nada administrativamente, no nos entregaron documentación, nos dejaron solo esos documentos abandonados en Zona Oriente que tienen que ver con el tema de evaluación y no viene ningún manual de operación como tal. Sí estamos trabajando, incluso ya en realizarlo porque es importante, como usted lo menciona, tener protocolos y procedimientos al interior de las dependencias para que se quede ahí en específico cuáles son las acciones que debe de tener cada uno de ellos, insisto, votamos nosotros por personal profesional. Del tema de la denuncia por no cumplir protocolos de atención médica, desconozco esa denuncia no ha llegado con nosotros, no sé si fue en esta Administración o fue en la Administración pasada, pero es importante que si hay una denuncia se le dé continuidad, no vamos a tapar nosotros ninguna acción por impericia por parte del personal paramédico. El tema de que diga que los bomberos no deben de estar con los paramédicos por cuestión de higiene me llamó un poco la atención". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, expresó: "Quiero aclarar, perdón. Es que la denuncia fue que estaban atendiendo a un herido en una unidad médica y en el momento en que estaban atendiendo a esta persona herida entraban y salían bomberos y el comentario de quien denunció fue 'A lo mejor ellos vienen con sus ropas, contienen pólvora y me están atendiendo y entran y salen'. Ese fue el comentario que a mí me hicieron y así fue el sentido de la denuncia". En el uso de la voz, la **Mtra. Mara Pamela Arreguin Vázquez, Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos**, comentó: "Sería importante revisar el caso de manera específica para ver cuál era la situación de emergencia que estaban atendiendo los bomberos, porque



probablemente ellos estaban haciendo una contención o una mitigación de un riesgo mayor y no solo la atención del paciente, habría como que revisar el caso de manera específica. Y la falta de pericia del elemento, bueno, sería importante comentar que cuando se hizo el análisis por parte de las personas responsables de llevar a cabo como los periciales, una servidora, ellos mencionaron que el que tuvo la culpa fue el otro vehículo por haberse metido en el carril de la unidad que iba en emergencia con códigos sonoros y con códigos luminosos, estaríamos haciendo mal en acusar al elemento cuando él no tuvo la culpa, de manera inicial se trasladaron al ISSEMyM y debido a que el otro conductor del otro vehículo resultó culpable, su seguro se hizo cargo y al final fue benéfico para el elemento, debido a que en el ISSEMyM le comentaron que iba a tardar una semana en recibir la atención adecuada para la cirugía de la fractura que traía en fémur y en el hospital particular se la realizaron al día siguiente". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, comentó: "Tiene el uso de la palabra la Síndica Lorena Roa. Adelante Síndica, por favor". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, expresó: "Quien me hace mención de este hecho es un compañero bombero a quien voy a omitir su nombre. Él me comenta que quien iba manejando la unidad de Gobierno Municipal tenía un arresto porque había olvidado su radio y un menor estuvo jugando con el radio, entonces cuando su superior lo citó y le preguntó que cuál iba a ser la sanción, pues acordaron de mutuo acuerdo un arresto por veinticuatro horas. Tengo entendido que esto no debe, pues no está permitido desde hace muchísimos años este arresto. Yo quisiera que usted me comentara si esto fue así". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, comentó: "Adelante, Mtra. Mara Pamela". En el uso de la voz, la **Mtra. Mara Pamela Arreguin Vázquez, Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos**, comentó: "Sí se realizó una sanción al elemento por haber perdido un equipo de radio, así es". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, expresó: "¿Y la sanción fue un arresto?". En uso de la voz, la **Mtra. Mara Pamela Arreguin Vázquez, Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos**, expresó: "No se llama arresto, no me acuerdo ahorita el nombre, pero ya no se utiliza el término arresto estoy totalmente de acuerdo con



usted. Pero dentro del departamento de bomberos se tienen sanciones de ese tipo, no podemos permitir que alguien pierda más equipo de lo que ya tenemos". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, comentó: "Muchas gracias, Directora. ¿Alguna otra intervención? Tiene el uso de la palabra la Síndica Maribel Soto, adelante, por favor". En uso de la voz la **C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica**, mencionó: "Muchas gracias Presidente. En primera Directora, reconocer que los números de emergencia del área de protección civil se dieron a conocer creo que de manera muy eficiente en esta Administración, me gustaría que aprovecháramos que usted esté en esta comparecencia para poder comunicarlos a la ciudadanía y también reconocer la integración de elementos mujeres y tengo dos preguntas muy puntuales; una es ¿Si existe dentro de su plan de trabajo, un plan de prevención para Lomas de San Juan Ixhuatepec? Tengo entendido que derivado de la explosión que se dio hace algunos años se tiene que seguir un protocolo de manera periódica para la ciudadanía y la siguiente pregunta sería ¿Si ya cuenta con algún plan para la próxima temporada de estiaje, especialmente para las zonas altas en el Municipio? Esas serían mis dudas, gracias". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Adelante Mtra. Mara Pamela". En uso de la voz la **Mtra. Mara Pamela Arreguín Vázquez, Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos**, mencionó: "Gracias. Estamos trabajando no nada más en un solo plan para mitigar, si no se están haciendo evaluaciones de manera constante en todos y cada uno de los rubros, para el tema de aguas en este momento, de hecho, uno de mis elementos se encuentra con CONAGUA en la Ciudad de México para hacer una planeación en el tema de las inundaciones y para generar protocolos también interinstitucionales que puedan funcionar para nuestro Municipio. Del tema en general, lo que yo les comentaba nuestro Atlas de Riesgo no se ha entregado de manera adecuada y nuestro sistema de alertamiento tampoco ¿Qué deriva de ello? Que los antecedentes históricos los hemos tenido que estar investigando literalmente a la antigua, estar buscando porque incluso les decía el tema de los equipos de cómputo no están funcionales, no nos dejaron nada de lo que se realizó en la Administración pasada con respecto a expedientes de riesgos, tenemos muy



Handwritten signatures and initials in blue ink at the top right of the page.

claro el tema del Chiquihuite por ejemplo por la situación, porque fue una situación bastante grave y mediática y le estamos dando seguimiento, planes se están realizando de todos y se está trabajando desde el día uno para poder llevar a cabo y poderlos entregar". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias Directora, tiene el uso de la palabra, la Regidora Rubí Correa adelante Regidora". En uso de la voz la **C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora**, mencionó: "Gracias Presidente. Muy buenas tardes Directora Mara. En lo particular me da mucho gusto que esta Dirección la esté encabezando una mujer como tú, con experiencia, que sabe con mucha claridad lo que ha pasado aquí en Tlalnepantla. Tengo tres preguntas muy puntuales, comentabas que en el pasado sismo detectaste que las torres de funcionamiento de alertamiento sísmico no están en buenas condiciones, me gustaría saber ¿Cuántas son esa infraestructura? ¿Cuántas torres son con las que contamos en Tlalnepantla? y ¿Cuál es el estatus de cada una de ellas? Y hablabas de un tema muy importante el de prevenir y mitigar que lamentablemente en Tlalnepantla no tenemos esa cultura de prevención, preguntar ¿Sí ya existe alguna estrategia de prevención, de mitigación de riesgo? sobre todo en las zonas altas de Tlalnepantla, por mencionar algunas colonias en Ampliación Gustavo Baz, la Colonia Lázaro Cárdenas, segunda y tercera sección, Lomas de San Juan Ixhuatepec, Tepeolulco, La Arboleda, San Lucas Patoni, entre otras y preguntar si has detectado algún avance en obras de mitigación respecto a la tragedia que sucedió en el Chiquihuite. Esas serían mis preguntas y agradezco la participación, gracias". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Adelante Directora". En uso de la voz la **Mtra. Mara Pamela Arreguin Vázquez, Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos**, mencionó: "Gracias. Tenemos veintiocho torres de sistema de alertamiento; podría compartir si ustedes me indican el medio cual es la ubicación de todas y cada una de las torres. El tema de prevenir y mitigar lo estamos llevando a cabo desde el día uno y justo lo que menciona usted de la mitigación en zonas altas y de los planes de emergencia, el retraso que se tiene no les voy a negar, tenemos el retraso por el tema del Atlas de Riesgo y esa mala actualización que se llevó a cabo pero ya se están llevando evaluaciones de

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



análisis de riesgos, incluso los mismos vecinos ahora con el cambio de Administración nos han estado pidiendo que se lleven a cabo estos análisis y se están atendiendo todas y cada una. Puedo decir con toda confianza que tenemos gente muy preparada que acaba de tomar el área de análisis de riesgo y de alertamiento temprano, que no se habían considerado en otras administraciones con esas especificaciones de los currículums de cada uno. El tema de la mitigación en el Chiquihuite, ya tuvimos tres reuniones tuvimos un primer acercamiento con los vecinos, que tuvieron ahí un tema con la situación de la reubicación de sus domicilios, hemos tenido también con Gobierno del Estado para ponernos de acuerdo para hacer recorridos y también con Seguridad Ciudadana con temas que nos habían mencionado de las casas que habían sido desalojadas con temas de algunos riesgos, pero de Seguridad Ciudadana no de nosotros, de gente que estaba haciendo mal uso de esos domicilios para algunas otras actividades, entonces sí se han estado atendiendo de manera puntual cada vez que llega un reporte, incluso lo que le mencionaba, los mismos vecinos están pidiendo que se vuelva a hacer una evaluación. Si bien algo es cierto el tema del análisis de riesgos no es sencillo, no es fácil y quiero aprovechar este punto para mencionarle, señor Presidente, en algún momento entendemos bien la parte del techo presupuestal pero debemos entender también que el mantenimiento y continuar con el sistema de monitoreo, no nada más de sismos, porque también hay algunos otros sistemas para la prevención en cuestión de inundaciones se van a solicitar y pues bueno, eso va a generar un costo y eso nos va a ayudar a lograr una mitigación que básicamente por eso es el problema en nuestro país de que solo seamos reactivos, reaccionamos durante la emergencia porque no prevenimos, no prevenimos porque cuesta y la verdad es que sale muy caro todo ese equipamiento, sale muy caro realizar los análisis de manera adecuada con personal profesional y especialistas y es necesario; reducimos costos a la larga cuando podemos salvar vidas y podemos salvar bienes. -----

El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Gracias Directora. Tiene el uso de la palabra, el Regidor Adrián Juárez." En uso de la voz el C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor, comentó: "Muchas gracias Presidente. Bienvenida Mtra. Mara Pamela



Arreguin. Primero quiero agradecer que en estos días, independientemente de la falta de equipo, de herramientas, las llamadas que se han hecho por parte de los ciudadanos, a pesar de muchos casos ser muy complicado por lo que se acaba de comentar se ha estado atendiendo, lo cual quiere decir que hay una persona responsable que está pendiente de la necesidad de los ciudadanos, porque aquí muchas de las cosas que están hablando al final de cuentas depende mucho del tema del Atlas de Riesgo, primero una pregunta ¿Para cuándo tendremos actualizado ese Atlas de Riesgo? Porque muchos de los comentarios que hacen aquí tienen que ver justamente con esta actualización, ya que en base a esta actualización se podrían tomar en todo caso las decisiones de cerrar algunas de las estaciones o no sin embargo, creo que podría ser irresponsable de nuestra parte el cerrar una, dos o las que fueran antes de tener el Atlas de Riesgo, cuando algo que estamos todos convencidos es que necesitamos tener bien cuidados en el tema de Protección Civil a todos los tlalnepantlenses, entonces pregunto ¿Para cuándo podríamos tener este Atlas de Riesgo? Por supuesto mencionar porque es una irresponsabilidad enorme, que el Gobierno anterior no haya dejado un documento básico y de lo más importante, ya que sellaron los documentos rectores para todas las políticas públicas y todas las acciones que tienen que ver con Protección Civil y bomberos. También, segundo preguntar, con el equipo que se tiene hoy ¿Se puede dar respuesta a todas las necesidades de los y las tlalnepantlenses? Es una segunda pregunta que le quiero hacer y también respecto a lo que han dicho de las capacitaciones, del equipo, de las herramientas, de las torres de alerta sísmica, que se adquirieron en la Administración pasada, primero preguntar si existen y en el caso de los cursos que se pudieron dar, existieran las capacitaciones, si existe esta herramienta, si existe este equipo y si existe, si van de acuerdo a las especificaciones con las que se contrataron porque eso también es importantísimo para saber, no nos vaya a pasar como lo del tema de los pozos del agua en el que solamente fueron y los inauguraron, sin embargo son pozos que no estaban en funcionamiento, es importante que las y los tlalnepantlenses sepan, si todo esto que se contrató en la Administración pasada existe o no y si existe van de acuerdo a las especificaciones con las que se contrataron, porque en caso de no serlo así, pues yo solicitaría si ya se hicieron las observaciones, para la cuestión de las propias observaciones que



tenemos dar a la OSFEM, pero también las denuncias administrativas y penales en caso de que las haya. Otro tema, mencionó el tema de doscientos kilogramos de pólvora encontrados, yo le preguntaría, Directora, la pólvora que fue encontrada ¿Estaba resguardada de acuerdo a la Ley Federal para el uso de Armas de Fuego y Explosivos? y de no serlo así ¿Ya se presentó también las denuncias correspondientes? Porque esto es un tema grave y no se puede poner en riesgo a las y los tlalnepantlenses; doscientos kilos de pólvora pueden ocasionar una catástrofe en cualquier lugar, no es algo que se pueda dejar así, cuando aparte es una obligación de los servidores públicos, dar y seguir el protocolo que marca la Ley Federal de Explosivos y Armas de Fuego; en todo caso también preguntar ¿Ya se está trabajando respecto a esas denuncias? Comentó la Síndica Maribel Soto respecto de las líneas de atención, y por supuesto queremos que nos digan y que se publiciten todas estas líneas sin embargo, preguntarle también ¿Ya están esas líneas al 100%? Porque pregunto, porque muchas veces tanto los call centers o las líneas pueden estar en un porcentaje habilitadas o no, para que todo lo que llegue ahí los tlalnepantlenses sepan que se les va a dar y se les va a canalizar de la forma correctamente; igual que lo mencionaron aquí, creo que es importante, todos los temas que se hablaron necesitamos tener campañas permanentes de concientización respecto a todos los temas de PC, particularmente o más bien en todo el Municipio, pero esforzándonos en los polígonos de seguridad. Ahorita usted hablo del tema del cerro del Chiquihuite, sin embargo hay muchísimos en Tlalnepantla, el polígono de seguridad de San Juan Ixhuatepec respecto al tema de las gaseras, respecto al tema de la estación de PEMEX, que aparte dicho sea de paso, se han violado muchísimos de los temas de desarrollo urbano en toda esa zona. Obviamente que esto se tendrá cuando se tenga el plan ciudadano que es lo que tenemos que exigir, de eso el tema de las inundaciones, el tema de los deslaves, o sea son muchísimos los riesgos que Tlalnepantla enfrenta de riesgos por temas de causas naturales o por temas como los que hablábamos de causas de las gaseras y de PEMEX sin embargo, Directora solicitar eso que nos pudiera, primero solicitarle al Presidente que instruya a quien tenga que instruir para que a la brevedad se pudiera contar con condiciones dignas para cada uno de los elementos de bomberos y de Protección Civil. Sé que en el tema de presupuesto se va hacer



la reconducción para este próximo mes de febrero sin embargo, creo que la mejor forma de agradecerle a cada una y a cada uno de los que trabajan en nuestros Bomberos y en Protección Civil y que su único trabajo es mantener y darnos seguridad, la mejor forma de agradecerles ese trabajo, es primero darles instalaciones dignas para que puedan estar ahí cuando están en sus guardias porque aparte son guardias largas, segundo que de esa misma forma pueda instruir para que con todos los limitantes presupuestales que tiene esto por supuesto, para que se haga ese ajuste y se pueda contar con las herramientas y con los vehículos necesarios para darle garantía a las y los tlalnepantlenses que todos los temas de Protección Civil vamos a estar cubiertos y tercero por supuesto, que en los casos que el Atlas así nos diga, si se tienen que cerrar algunas áreas para ser más eficientes, por supuesto que se haga pero siempre en base al Atlas para que todos los tlalnepantlenses y las tlalnepantlenses, tengan certeza de que se les va a cuidar y se les va proteger, que no crean que por un mero tema económico presupuestal se va a negligir esta área. Entonces sé que es un área completamente muy complicada, pero todos los tlalnepantlenses y las tlalnepantlenses siempre hemos estado orgullosos de nuestro Cuerpo de Bomberos y de Protección Civil, que no sea la excepción y que su experiencia hoy venga a sumar para que todos los tlalnepantlenses y las tlalnepantlenses estén cuidados y que tengan la certeza de que aquí éste Cabildo, independientemente de las facciones Edilicias o de los partidos a los que pertenezcan, siempre vamos a estar velando principalmente por la seguridad de todos los tlalnepantlenses. Es cuanto Presidente". **El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias Regidor Adrián Juárez. Adelante Directora por favor". En uso de la voz la **Mtra. Mara Pamela Arreguín Vázquez, Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos**, mencionó: "Gracias. En el tema de equipamiento para el Atlas de Riesgo, como lo mencioné es deficiente nos lo dejaron literalmente desconectado y nos dejaron los equipos inservibles, solamente cuento con tres pantallas para el monitoreo; del tema de la actualización del Atlas de Riesgo también hay que recordar y es importante tener en mente, que el Atlas de Riesgo se debe de ir actualizando de manera diaria y continua. Se está ya trabajando con los planes sistemáticos de operaciones para tipos de fenómenos en específico y también



ya estamos en el tenor de nuestra instalación del Consejo Municipal de Protección Civil para llevar a cabo la verificación, la actualización y todo lo que tenga que ver con el tema de planes. En tema del equipo como lo preguntaba usted, no, no nos dejaron, las observaciones, todavía estamos en tiempo en forma para terminar de hacer las observaciones del área grande y hemos encontrado muchísimas deficiencias, algunas de ellas se las mencioné el día de hoy. El tema de la pólvora, no, no contaba con ningún tipo de resguardo y se está trabajando de la mano con Fiscalía para la revisión de las carpetas, porque derivaban justo el tema, bueno lo que nos comentaron los compañeros que se encontraban en la Base Oriente es que era parte de carpetas de investigación de la Fiscalía, ya la Fiscalía hizo una revisión y no, no está todo justificado para que se tengan en esas condiciones tan deficientes a las que lo encontramos porque sí era un riesgo alto, si consideran ustedes la cantidad de material peligroso que teníamos en el lugar sin supervisión y sin las condiciones adecuadas, no sufrimos un accidente porque de verdad alguien protege a Tlalnepantla, pero necesitamos, lo estamos observando, lo estamos cuidando y la Fiscalía fue la que nos apoyó para poder hacer el retiro de la pólvora. En temas de líneas de atención, las llamadas se reciben por 911 y a nosotros nos comunica el C4, no podría contestarle, esa respuesta tendría que verla con Seguridad Ciudadana." El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Muchas gracias Directora ¿Alguna otra intervención? Adelante Regidora Edna Sosa Juárez." En uso de la voz la **C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora**, mencionó: "Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Primero que nada la verdad es que yo me siento muy contenta de que sea mujer la Titular de esta Dirección, tuve la oportunidad de estar y de tener algunos acercamientos con el cuerpo, personal de Protección Civil, bomberos y paramédicos y reconozco que hay un tema muy delicado a tratar en el tema de hostigamiento y acoso al interior de la de la corporación, yo espero que usted pueda tener la sensibilidad también para poderlo trabajar y que se puedan mejorar esas condiciones de manera general. En cuanto al tema en particular de lo técnico y los servicios que se dan tengo algunas preguntas como ¿Cuántos vehículos se tienen actualmente disponibles y en funcionamiento? ¿De qué tipo de qué tipo son y en dónde están ubicados cada uno de estos?



Mencionaba que son nueve estaciones ¿Cómo los tienen distribuidos, cómo están funcionando? Y también saber de estos ciento veintiséis bomberos que mencionó y veintinueve paramédicos, saber ¿Cuántos son los que ya existían y cuántos son nuevos de este total de personal, cuántos son de nuevo ingreso, cuántos son los que ya estaban o si todos son de los que ya pertenecían al Cuerpo de Bomberos y paramédicos? Y también mencionó, bueno no sé si escuche mal, pero escuché que había dicho treinta y ocho torres de alertamiento sísmico y luego dijo veintiocho, no sé si son veintiocho en total o son veintiocho las que están funcionando, bueno de saber si en total son veintiocho ¿Cuántas son las que sí están funcionando? si ya lo tienen detectado para saber ¿Cuál es el funcionamiento? también ¿Si ya tiene usted un presupuesto mínimo que se necesitaría para poder atender a la población tlalnepantlense? Es cuanto, muchas gracias". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Gracias Regidora, adelante Directora". En uso de la voz, la Mtra. Mara Pamela Arreguin Vázquez, Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, mencionó: "Son ciento veintiséis bomberos, los que se encuentran, no ha habido nuevos ingresos, son los ciento veintiséis mismos que han estado trabajando. El tema del acoso ya se está trabajando, ya hubo un acercamiento de una compañera que pidió el apoyo y se le está dando todo el apoyo, no fue en esta Administración su situación actual y hay una carpeta de investigación, no puedo tocar más ese tema por respeto a la compañera, pero hasta ahorita ha sido la que se ha acercado, hubo otros elementos que manifestaron ser fotografiadas por un elemento de bomberos, ese elemento de bomberos ya no está trabajando con nosotros, sí se están atendiendo y yo me acercado con los compañeros a decirles en general compañeras hombres y mujeres porque no puedo discriminar nada más a los hombres, que haya una apertura para que cualquier situación que tengan dentro del departamento por parte de cualquier compañero, incluso en mandos, que por favor lo hagan saber y esa es apertura general con cualquier persona, incluso hasta con la población civil que nos ha tocado atenderle se le ha dado la apertura de decir si hay algún abuso por parte de los de los elementos que trabajan dentro de la dependencia, **que derivado** a las acciones que hemos tenido de acercamiento con la población, con las empresas y con otras instituciones, pues nos han referido que hubo



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page.]*

*[Vertical handwritten notes and scribbles in blue ink along the left margin.]*

algunos problemas en la Administración pasada de choque, incluso agresiones, y pues la verdad es que el sistema de empresarios están muy sentidos con la Protección Civil por cuestiones que hubo fraude en la Administración pasada, hemos estado trabajando, también en decirles que pueden tener ese acercamiento con nosotros y que los vamos a apoyar. En general, la política que se tiene en Protección Civil en este momento es de puertas abiertas y se atenderá cualquier situación o cualquier necesidad de todos, tanto elementos como de población. El tema de vehículos, tenemos catorce de bomberos en este momento funcionando y cuando digo bomberos, me refiero a atención médica pre hospitalaria porque yo no los veo como un ente separado, no tengo tres dependencias, tengo una sola dependencia y en ellas estamos integrados todos, dentro del parque vehicular tengo cincuenta y un vehículos que se mencionan también vehículos administrativos, motos, carros como este March que no funcionan para el tema de la atención a las emergencias, pero no todos están en óptimas condiciones, muchos están fuera de servicio incluso tengo siete vehículos que están definitivamente para baja; se está haciendo la revisión mecánica de todos los vehículos y se han estado, incluso acondicionando y dándole mantenimiento por parte del personal de bomberos para que podamos poner en atención a la emergencia a las unidades, de eso lleva de la mano también algo de lo que comentaban hace un momento de las preguntas que me realizaron, pues van ustedes a ver camionetas de primer contacto, de primera respuesta dando atención a víctimas lesionadas o enfermas porque no tengo más, tengo ahorita dos unidades médicas para la atención de todo Tlalnepantla, y es insuficiente y no por eso nos estamos negando al servicio, hasta el día de hoy tenemos cerca de novecientos servicios atendidos y la mayoría de ellos es un aproximado de seiscientos servicios de atención médica prehospitalaria, con dos ambulancias es bastante complicado, entonces hemos movido vehículos de primera respuesta con compañeros paramédicos a bordo de los vehículos para la atención y no dejar a la ciudadanía en la calle. El tema de presupuesto, estamos justo la semana pasada empezamos con el ejercicio del tema de presupuesto, no podría darle una cantidad en este momento". **El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Directora específicamente sobre las alarmas de alerta". En uso de la voz la **Mtra. Mara Pamela Arreguin Vázquez**,



Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, mencionó: "Son veintiocho en total, de las que están funcionando tiene que ser una empresa la que haga la evaluación de cuáles son las que están funcionando. Yo no tengo gente especialista para la atención y el mantenimiento de las alertas sísmicas". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Muchas gracias Directora. Tiene el uso de la palabra la Síndica Lorena Roa, adelante por favor". En uso de la voz, la C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica, mencionó: "Muchas gracias muchacho, porque como la investidura ya no importa. Yo quiero contestarle Regidor Adrián, que la última actualización del Atlas de Riesgo fue en agosto del dos mil veintitrés y que el Atlas de Riesgo es público, en el Atlas de Riesgo Nacional ahí está también contemplado el Atlas de Riesgo de Tlalnepantla. Es cuánto". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Gracias Síndico, lo reitero con mucha dignidad la investidura de Presidente Municipal y a mí no me lastima nada, me dicen de hecho la gente, me dice de mil formas pelón, peloncito, cosas así, la verdad lo agradezco mucho. Tienen el uso de la palabra el Regidor Adrián Juárez". En uso de la voz, el C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor, comentó: "Efectivamente, entiendo que la información del Atlas de Riesgo son públicos y que el Sistema Nacional de Protección Civil cuenta siempre con estos Atlas para que las personas, todos los ciudadanos puedan acceder sin embargo, quiero dejar claro, la responsabilidad de cada uno de los Gobiernos Municipales es actualizar el Atlas de Riesgo de forma permanente, si estoy equivocado por favor lo comentan, lo que no me queda claro Directora, se ha actualizado desde el dos mil veintitrés para acá agosto de dos mil veintitrés ese Atlas de Riesgo o fue la última ocasión, y respecto de lo que se dejó aquí, que es un tema Municipal y que de acuerdo al 115 seguimos teniendo completamente independendencia, no es necesariamente lo que se trabaja a nivel Estatal y Federal, es lo que muchas veces se trabaja en los Municipios, pues respecto a esto mi pregunta es ¿Se ha actualizado desde esa fecha? O a su conocimiento en el documento Ciudadano que le dejaron aquí en la Dirección de Protección Civil se ha actualizado ¿Desde cuándo es el último Atlas que se tiene? Es cuanto Presidente". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal



Constitucional, expresó: "Gracias. Adelante Directora por favor". En uso de la voz, la **Mtra. Mara Pamela Arreguin Vázquez, Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos**, mencionó: "La última actualización que dice la Síndica, es la última que se tiene en internet usted la puede buscar y no hemos dejado ningún instrumento, ni ningún documento que diga que hay una actualización posterior, como dejaron deficientes los equipos de cómputo no tenemos ninguna otra actualización del mismo". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias Directora. Adelante Regidor Valerio". En uso de la voz, el **C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor**, enunció: "Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos los presentes. Directora, únicamente una precisión. Porque regresamos al tema de las torres de alerta sísmica, el servicio que se tiene de esas torres ¿Es un servicio arrendado? es decir, no es un servicio, digamos que le corresponda en este caso a usted como Directora, digamos tener el conocimiento porque entiendo que sí no hay o necesitamos de una empresa que haga el tema de las evaluaciones, pero me interesaría saber ¿Si es un servicio que tenemos arrendado o si es un servicio en que brinda el Ayuntamiento? Ahí me queda la duda porque sí es muy importante que lo más pronto posible pudiéramos darle certeza a la ciudadanía de en cuánto tiempo podrían estar o entrar en funcionamiento, pero para eso necesitamos saber si depende enteramente de nosotros o dependemos de un externo. Es cuánto". En uso de la voz, la **Mtra. Mara Pamela Arreguin Vázquez, Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos**, mencionó: "No, las torres son de nosotros, bueno son del Municipio, pero sí el tema de la revisión, de la evaluación y del mantenimiento no depende de bomberos, nosotros no tenemos técnicos especialistas en reparación de alertamiento sísmico". En uso de la voz el **C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor**, enunció: "Ok y con relación a eso, en cuanto tiempo considera que podemos darle respuesta o solución a este tema y que pueden entrar en funcionamiento, de acuerdo a su experiencia". En uso de la voz, la **Mtra. Mara Pamela Arreguin Vázquez, Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos**, mencionó: "En cuanto sea autorizado el presupuesto que se vaya a requerir para hacer esa evaluación". El **Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Muchas



gracias Regidor. Tiene el uso de la palabra la Regidora María del Rosario Aguirre Flores adelante, por favor". En uso de la voz la **C. María del Rosario Aguirre Flores, Segunda Regidora**, mencionó: "Con su permiso Presidente. Yo quiero felicitar a la Mtra. Pamela. En primer lugar como agarró la Dirección de Protección Civil, que es de alto riesgo y mucha de la ciudadanía es un lugar que debería dejarlo al cien por ciento, no al ochenta, se arriesgó mucho usted, a pesar de todos los problemas que tenemos en Tlalnepantla y los riesgos que hemos tenido, en el sismo que tuvimos. Yo la felicito, uno por ser mujer, por dar solución a todo Tlalnepantla y a veces nosotros, yo siempre he dicho, criticamos y juzgamos sabiendo lo que a usted le dejaron, con esa poca herramienta que ha tenido, ha trabajado, dándole la solución a todo Tlalnepantla, y yo sé que es su deber. Por una parte me siento bien orgullosa de ser mujer y que le da la solución. Muchas gracias Mtra. Pamela". El **Ciudadano Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias Regidora María del Rosario Aguirre Flores. ¿Alguna otra intervención? adelante Directora". En uso de la voz la **Mtra. Mara Pamela Arreguin Vázquez, Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos**, mencionó: "Le agradezco mucho, pero si es importante resaltar que no es un trabajo solo de una persona, es un trabajo de un equipo de gente que está ya afuera dando la vida por todos a cada una de las personas que viven en este Honorable Municipio, a esos compañeros, a esos elementos de bomberos, paramédicos, oficiales de protección civil, que todos los días salen a trabajar para el bienestar de ustedes. Gracias". El **Ciudadano Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Muchas gracias, ¿Alguna otra intervención? Agradezco su comparecencia Directora puede usted retirarse y ocuparse de sus labores. Secretario continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". -----

b) El **Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento** expresó: "El siguiente Asunto General es la Comparecencia del Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para que exponga la ruta del proceso de descentralización del Instituto en mención, solicitada por el Presidente Municipal en la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento". El **Ciudadano Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Muchas gracias Secretario, el Ciudadano José Luis Sierra Torres,



Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ocupe un lugar en esta mesa, por favor y haga su exposición". En uso de la voz el Ciudadano José Luis Sierra Torres, Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, manifestó: "Muchas gracias. Muy buenas tardes Honorable Cabildo, Presidente. Comentarles que la ruta para la descentralización del Instituto del Deporte la voy a sintetizar prácticamente en tres puntos, es un largo proceso administrativo. El primer punto es la autorización del Cabildo que bueno en este caso ya se agotó, agradeciendo a ustedes toda la confianza y la voluntad para que se pueda llevar a cabo este proceso, posteriormente se turna a la legislatura los razonamientos manifestados en el Cabildo y se solicita sea emitido el decreto de creación del mismo Instituto y por último una vez hechos esto se publica el decreto que crea al Instituto y su Ley. La descentralización, en términos de proyectos se hace para que sea mucho más cercano, mucho más directo del apoyo a los deportistas, a los mismos deportivos, a los clubes deportivos, a la sociedad en general y sobre todo en la atención que se pueda tener justamente en todas las instalaciones deportivas del Instituto. Es cuanto Presidente". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Muchas gracias. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea ¿Si existe alguna intervención? Sí, la Regidora Rubí Correa y después el Regidor Adrián Juárez, adelante por favor". En uso de la voz, la C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora, manifestó: "Gracias. Con su venia Presidente. Bienvenido Director, Titular del Instituto del Deporte José Luis Sierra, quisiera compartirle un mensaje. La transformación del país también tiene que ver con el deporte, como un eje fundamental para erradicar la violencia; es por ello que tenemos la responsabilidad histórica de hacer un esfuerzo colectivo, cada uno de los que integramos esta Administración Municipal, pero también cada uno de los vecinos y vecinas para que se involucren y no solo quede en la voluntad y en la exigencia de la queja. Asumir como ciudadanos tlalnepantlenses el cuidado de la infraestructura urbana, la limpieza y uso adecuado de las instalaciones; si bien la Administración anterior saqueo a nuestro Municipio ahora se están iniciando acciones de mejoramiento y no habrá pretexto para que en cada rincón, en cada plaza pública, en cada espacio deportivo de Tlalnepantla sea instalado un semillero deportivo con las condiciones necesarias, para que se impulsen todas las disciplinas posibles.



Debemos abrir las brechas, generar condiciones de igualdad, impulsar el deporte de alto rendimiento, sin olvidarnos de incluir y reconocer siempre el talento de las personas con discapacidad en este ámbito. Hago un llamado también a las escuelas para que sean las principales aliadas de este Gobierno para reconstruir el tejido social con deporte, que no solo promueve la activación física, sino los valores como el trabajo en equipo, la disciplina. Que cada infante y cada joven sin importar su condición física, socioeconómica tenga la oportunidad de practicar una disciplina y sienta todo el respaldo y apoyo para ser campeonas y campeones. Desde mi responsabilidad como Presidenta de la Comisión del Deporte, decirle que estoy en la mejor disposición de coadyuvar, para impulsar el bienestar de todo lo relacionado a la comunidad deportiva. Es momento de hacer equipo para construir paz en Tlanepantla. Es cuanto, gracias". **El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Muchas gracias Regidora Rubí Correa y tiene el uso de la palabra el Regidor Adrián Juárez". En uso de la voz el **C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor**, manifestó: "Muchas gracias Presidente. Antes que nada bienvenido José Luis Sierra Torres. Sé de la experiencia que tienes en este tema y de tu profesionalismo, pero hoy quiero preguntar algunos temas que son importantes para los tlanepantlenses que lo sepan, tenemos conocimiento vi en las redes sociales algún recorrido que hiciste en su momento con la Titular del área de bienestar y vi como mostraban las condiciones en las que dejaron algunos de los deportivos o las instalaciones que tiene que ver con el tema del deporte, preguntar Titular ¿Si ya tiene al cien por ciento un reporte, un informe de cómo dejaron todas estas áreas? ¿Por qué le pregunto? Tengo conocimiento que en la Entrega-Recepción el Titular del área de infraestructura ni si quiera se presentó a la Entrega-Recepción, tengo conocimiento que muchas de las áreas destinadas al deporte fueron saqueadas, fueron completamente desmanteladas y que muchas de las áreas que tienen que ver también con el tema del deporte no se les dio mantenimiento, fue completamente un tema de negligencia, preguntar si se tiene este reporte o se sigue trabajando en el que a final de cuentas es correcto que se pueda seguir trabajando en él, seguimos en tiempo de generar todas las observaciones de acuerdo a la Ley y también en los casos que se deba, si se han presentado no solamente las observaciones sino las denuncias, o sea el



deterioro de las instalaciones es evidente, muchas veces por el paso del tiempo pero hoy veo de una forma muy triste que muchas de ellas fue por falta de mantenimiento y de negligencia, de un abuso a las instalaciones y que va en detrimento de los y las tlalnepantlenses, yo quisiera preguntarle en otra pregunta si todos los tlalnepantlenses tienen derecho a estar informados hoy con el cambio que se ha hecho a que sea un Instituto si ya se están haciendo las actualizaciones en las páginas del Instituto en el que se tengan todos los servicios que se dan por parte del Instituto y si en este caso tienen también los precios al público porque creo que a final de cuentas los tlalnepantlenses tienen derecho a saber todo este tipo de cosas si está considerando no sé cómo hayan entregado y que resultados hayan entregado respecto de las becas para talentos, de los programas de adultos mayores, de las personas con discapacidad y que tipos de ayuda se presentan en estos casos. Pero independientemente de lo que haya hecho la Administración, yo le solicitaría a usted que pudiera considerarse para que el próximo febrero cuando se tenga que hacer la reconducción del presupuesto se puedan considerar este tipo de becas, este tipo de apoyos y que también nos presente, cuando se termine el periodo de las observaciones, que nos pueda presentar ¿Cuántos deportivos estaban concesionados? ¿Por qué razón? el tema no nada más de concesión ¿Estaban concesionados? Dos ¿Se cumplía con el compromiso que tiene la propia concesión? Es decir, con el contrato de concesión y si no se cumplía ¿Se les revocó? o ¿Está en proceso ya de revocación la concesión? y también en los casos en que no, ¿Con qué se incumplía en cada una de estas concesiones? Es importante que los tlalnepantlenses y las tlalnepantlenses, sepan exactamente las condiciones en que nos dejaron el área de deporte, para que entonces puedan evaluar y para que puedan en todo caso revisar el trabajo que usted va a hacer. Estoy completamente convencido que hoy Tlalnepantla tendrá que ser un referente en el tema del deporte y para poder evaluar eso posteriormente le preguntaría ¿Cuál es el ranking estatal hoy que tiene Tlalnepantla? Porque es importantísimo saber ese tema y en el caso de que haya seleccionado de Tlalnepantla, se tienen filtros de control o como se lleva el proceso de selección y le pregunto porque muchas veces acá llega gente y nos dice yo soy campeón de esto y si no hay filtros y si no hay controles y reglas claras pues después cualquiera puede llegar y decir y aquí



se da recurso público de todos los tlalnepantlenses y todas las tlalnepantlenses para apoyar a ciertas personas y a ciertos atletas y creo que todo se tiene que tener justamente las reglas claras para que todos puedan acceder y no sea un tema de amigos, de compadres como se han venido haciendo en otras administraciones. Y bueno yo comentar Director Titular sabemos de la experiencia que tiene en esto estamos completamente confiados en que dará un buen resultado, al igual no lo puedo felicitar hasta que entregue buenas cuentas, estoy seguro que lo hará pero si es importantísimo que las y los tlalnepantlenses sepan en qué estado de deterioro, de negligencia, recibió esta Administración todas las áreas que tienen que ver con deporte; y solo voy a poner un ejemplo de un lugar que apenas fui y que esta cien por ciento abandonado y que son las canchas, es toda el área deportiva de la colonia Cuauhtémoc que verdaderamente está en estado de abandono, es impresionante entrar ahí y ver cómo casi hubiera pasado tres años en el que ni siquiera se podó el césped, ni siquiera se pintó, se le dio el mantenimiento básico y estoy completamente seguro que así están muchas áreas. Los tlalnepantlenses tienen el derecho y nosotros la obligación de decirles así se están recibiendo, para que en unos meses podamos decirles así tenemos hoy las áreas destinadas al deporte. Tlalnepantla debe de ser un referente en cuanto a deporte; somos una de las economías, la segunda economía más importante de todo nuestro Estado y por supuesto que en algunos momentos fuimos en tema deportivo, fuimos un orgullo para el Estado de México. Pongamos en alto el nombre de Tlalnepantla que el trabajo que hace todo este Cabildo y que usted tuvo la confianza de todos nosotros que sea reciproco en darnos los mejores lugares; en darnos más y mejores becas para quienes se dedican al deporte. Siempre sepan que el Ayuntamiento, siempre los estará apoyando, no por compadrazgo sino por talento, porque usted deja las cosas claras y que el Instituto sea transparente. Estoy completamente convencido que así será, le dejo esas preguntas y le reitero tiene y tendrá el apoyo de este Cabildo, por lo menos de un servidor, siempre que sea para poner a Tlalnepantla en los primeros lugares estatales y nacionales en los temas deportivos. Es cuanto Presidente". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, **Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias Regidor Adrián Juárez, alguna otra intervención. Adelante Titular del Instituto Municipal del



*[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]*

Deporte". En uso de la voz, el Ciudadano José Luis Sierra Torres, Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, manifestó: "Muchas gracias Presidente. Regidor sí se tiene informe de cómo se recibieron las instalaciones al cien por ciento. La infraestructura prácticamente de todo el Municipio, se recibió solo un diez por ciento en buenas condiciones, todo lo demás está completamente devastado; comentarle también a las preguntas que me hacía, no recibimos el área de infraestructura deportiva, claramente se puede notar que hay un conflicto de interés ya que había una persona detrás de esto que era el mismo concesionario y bueno pues él aparte de esto era el Jefe de Infraestructura Deportiva dentro de la misma Administración se están haciendo las observaciones a la Contraloría, ya se hicieron las primeras observaciones estamos trabajando en ello para poder integrar bien todas las observaciones con las que se van a ir complementando todo, estamos haciendo también un trabajo en conjunto con Jurídico y con la Contraloría para hacer las denuncias penales pertinentes, porque claro que si es importante decirlo, se tiene que llevar hasta las últimas instancias este caso. No tenemos actualmente una actualización de precios Regidor, porque no tenemos un parámetro, no tenemos en donde practicar deporte de manera organizada y en instalaciones dignas, prácticamente lo que tenemos ahorita son algunas canchas de tierra y algunas instalaciones donde no tendríamos esos parámetros, pero bueno seguramente los vamos a actualizar y eso va hasta ahorita de la mano con la Tesorería. Las becas deportivas, claro que es un proyecto que tenemos nosotros, claro que se va entregar apoyo a todos los deportistas y como bien dijo usted a quien represente dignamente a nuestro Municipio y de la mano le comento que oficialmente no tenemos ningún equipo representativo, hay equipos, o hay clubs, o hay ligas, que hacen alguna actividad dentro de las instalaciones deportivas, pero bueno no con esto significa que sean representativas de Tlalnepantla, simplemente son; Cruz Azul Tlalnepantla, Chivas Tlalnepantla, América Tlalnepantla y lo usan así simplemente por hacer uso de instalaciones públicas municipales. Y comentarle también que por aquí le quiero enseñar una imagen del Deportivo Tlalnepantla cuando empezó la Administración anterior, estas eran las canchas del Deportivo Tlalnepantla y actualmente se recibió así la infraestructura deportiva sino también es una forma de bandalizar el deportivo y de destruir

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*



todo, entonces justamente así se recibe. Esto es en el Deportivo López Mateos donde de igual manera se robaron toda la infraestructura. Esto es en el Deportivo Caracoles y justamente lo que le comento del tema de la destrucción, no nada más lo quitaron y se lo llevaron, sino lo dejaron ahí completamente destruido y bueno pues nos encontramos también este tipo de acciones, en donde se roban todo el cable del alumbrado, evidentemente para usarlo en alguna otra instalación o en algún otro lado. Es cuanto Presidente". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Muchas gracias Director. Pregunto a la Asamblea ¿Si existe alguna otra intervención? Tiene el uso de la palabra el Regidor Adrián Juárez y después la Regidora Edna Sosa". En uso de la voz, el C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor, manifestó: "Gracias Presidente. Gracias Director Titular por sus respuestas, solicitarle Presidente ya sea a través de la página del propio Instituto, creo que es importante una de nuestra obligaciones es informar a todos los ciudadanos de lo que está pasando en la Administración y aquí se hizo un compromiso de que se les informaría el estado que guarda toda la Administración, solicitarle creo que esas fotografías son un testigo grafico de cómo dejaron las cosas, creo que sería importante que se instruya al área de Comunicación, al área del Instituto como sea que se publique y se deje constancia del deterioro en el que se dejaron el noventa por ciento de las áreas deportivas de nuestro Municipio para que después no haya lo que se busca hacer en redes de confundir y ponen fotos de las últimas semanas o de algún momento en el que estuvo como nos enseñó, en el que estuvo decente y posteriormente no, que se deje constancia de cómo recibió este Gobierno todas las áreas deportivas, para que los ciudadanos sepan la negligencia con la que se trabajó y como hoy entregaron esas áreas, no como lo ha dicho usted, no para con eso lavarnos o curarnos en salud y decir así, entendemos que se tienen que arreglar y se van a arreglar y se van a dejar al cien por ciento reparadas, dignas para que los ciudadanos tlalnepantlenses las puedan usar pero si para dejar constancia y testimonio de cómo se están recibiendo para que posteriormente con las denuncias penales y administrativas y con todas las observaciones del OSFEM quede constancia de cómo se está trabajando de cómo se recibió y de cómo es el compromiso de cada uno de nosotros de dejar todos los Deportivos de Tlalnepantla. Es



cuanto Presidente". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Muchas gracias por su intervención Regidor Adrián Juárez y se atiende su petición. Tiene el uso de la palabra la Regidora Edna Sosa, adelante Regidora". En uso de la voz la C. Edna Valeria Sosa Juárez, Decima Primera Regidora, expresó: "Muchas gracias Presidente. Buenas tardes Titular del Instituto, a mí me gustaría, parte del motivo de la comparecencia era que nos informara acerca del proceso que va a llevar para la descentralización, desconcentración del Instituto en qué etapa vamos, que es lo que estamos haciendo. Y pedirle, solicitarle también que se nos vaya informando o solicitarle a la Asamblea, que se nos vaya informando de manera periódica, que nos vayan dando un informe, de que es lo que se está haciendo, en que parte del proceso vamos, para saber en qué momento quedara también el Instituto como un Órgano Descentralizado. Y otra pregunta, decía usted que tenemos el diez por ciento de instalaciones en funcionamiento ¿Cuántas instalaciones tenemos en total? y ¿Cuánto es el total de instalaciones que están en funcionamiento? y ¿En qué colonias están? Es cuanto, muchas gracias". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Gracias Regidora, adelante Titular". En uso de la voz, el Ciudadano José Luis Sierra Torres, Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, manifestó: "Muchas gracias, prácticamente mencionamos el diez por ciento, porque tenemos veintisiete instalaciones deportivas bajo el patrimonio del Instituto del Deporte y bueno dentro de este diez por ciento podemos decir que tenemos una cancha digna en el Deportivo Tlalnepantla, hay una alberca digna en el Deportivo Tlalnepantla, hay una cancha digna en el Deportivo Caracoles, hay otra cancha digna en el Deportivo Cri-Cri y podemos ir abonando un poquito de las canchas que se tienen o de los espacios que se tienen, pero algún Deportivo que tengamos funcionando u operando al cien por ciento le podría decir que prácticamente es el Deportivo Tlalli con sus deficiencias también porque ya es un deportivo que tiene muchos años y también hemos detectado que nunca se le dió mantenimiento a la parte de las goteras, afortunadamente ahorita no estamos en época de lluvia pero es por eso que detectamos que solo el diez por ciento es lo que está funcionando, Regidora. Y por último se va entregar el proyecto el día treinta a la Legislatura para poder avanzar con el tema de la descentralización y ahí estaremos a



expensas de que ellos nos digan cómo avanzar o nos vayan frenando, gracias".

**El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional,** expresó: "Muchas gracias ¿Alguna otra intervención? La Síndica Maribel Soto, adelante". En uso de la voz, la **C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica,** manifestó: "Gracias Presidente. Aprovechar la presencia del Titular del Instituto del Deporte en días pasados pudimos hacer un recorrido por el Deportivo Zotoluco, que se encuentra en un estado de abandono grave y que hemos tenido muchas peticiones de la ciudadanía, para poder hacer su intervención, únicamente para agradecer el acompañamiento del Titular me comentó que se va a realizar un plan de trabajo, para poder rescatar este espacio y también aprovechar el espacio Presidente, para solicitarle que pueda girar sus instrucciones correspondientes a fin de poder establecer un tema de seguridad pública, debido a que hay personas ahí que prácticamente viven en el deportivo son más de quince personas y además de eso pues ya hay situaciones de violencia hacia las mujeres, asaltos de estas personas que ya viven en el deportivo y poder aprovechar este espacio. Sumarme a que podamos hacer el rescate de ese espacio y decirle al Presidente de pueda apoyarnos en esta situación en materia de seguridad pública. Muchas gracias".

**El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional,** expresó: "Gracias Síndica, sí de hecho, mañana tengo reunión con el Comisario, estoy al tanto de lo que ocurre ahí en el Deportivo Zotoluco, de la situación difícil en la que se encuentra y por supuesto vamos a tomar las medidas necesarias respecto a la seguridad pública porque sí ya se generó un cuadro social muy difícil ¿Alguna otra intervención? Sí, Regidora Aline Dávila, por favor". En uso de la voz, la **C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora,** manifestó: "Gracias Presidente. Yo solamente una pregunta sobre la visión del deporte en el Municipio, casi siempre se ha estimado que es para niños, adolescentes y jóvenes le preguntaría ¿Si existe o usted va tener a bien un plan para adultos mayores?".

**El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional,** expresó: "Adelante por favor Titular del Deporte". En uso de la voz el **Ciudadano José Luis Sierra Torres, Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte,** manifestó: "Claro que si Regidora, tenemos una gran proyección para la gente de la tercera edad, incluso es necesario ya poder sentarnos con las personas que operan las albercas para que ellos siembren



un esquema de apoyo al Ayuntamiento, ofrecen becas, se pretende retomar las olimpiadas de la tercera edad que en algún momento se han hecho a través del DIF y ahora la propuesta va ser que se hagan en conjunto, DIF junto con el Instituto del Deporte y por supuesto que hemos detectado que hay mucho talento de toda las edades y claro que también tenemos contemplado también llevar el esquema de becas a gente de la tercera edad. Muchas gracias". El Ciudadano Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Muchas gracias, ¿Alguna otra intervención? Tratare de ser muy breve, solamente decir que los servidores públicos de la Administración pasada, muchos yo les recomiendo que vayan, que se preparen sus defensas jurídicas, porque van a enfrentar procedimientos administrativos que deben llevar a la inhabilitación, van a enfrentar procesos resarcitorios porque deben reparar el daño que le hicieron a la Hacienda Pública Municipal y también van a enfrentar responsabilidades penales. Miren sé que no es materia de esta comparecencia, pero ilustra de manera muy clara el grado, el deterioro, el exceso, el saqueo cuando termino la Administración dos mil diecinueve-dos mil veintiuno era el mes de diciembre y se pagó a la CAEM a la Comisión de Aguas del Estado de México, es decir la deuda con CAEM quedo en ceros, totalmente en cero, porque se pagan ahí por el uso de la redes de conducción del agua y quedó en ceros esa deuda, se hizo un esfuerzo financiero importante. El día viernes que me informan que hoy el Organismo del Agua debe trescientos sesenta millones, porque durante dos años no se realizó el pago correspondiente a la CAEM, trescientos sesenta millones, de esos trescientos sesenta millones; setenta millones son intereses, esa deuda crece exponencialmente, se pagan intereses y nuevamente frente a la ciudadanía lo reafirmo eso no va quedar impune que de manera deliberada a sabiendas del daño a la Hacienda Municipal, a la precaria Hacienda Municipal, se hayan atrevido sin justificación alguna a dejar de pagar una obligación con CAEM que hoy representa ya trescientos sesenta millones de pesos, díganme ¿En qué lugar del planeta eso quedaría impune? Eso no va quedar impune, eso va tener consecuencias. Si es que los servidores públicos en el área del deporte por ejemplo, fue un saqueo; otro esquema de conflicto de interés y un servidor público haciéndola de proveedor de concesionario y que impotencia esos días cuando vimos fotografías de ese servidor público llevándose el pasto sintético,



las redes de las canchas, desmantelando las instalaciones eléctricas, ahí iba, las llevaba en la espalda, que imagen tan lamentable, tan ofensiva, tan artera contra la Ciudad. Entonces lo ha dicho bien el Regidor Adrián Juárez, no habrá impunidad y yo lo digo también de manera bien responsable y sé porque lo digo; yo sí me sé cuidar, no habrá impunidad, en el plazo que señala la Ley; sesenta días, vamos a hacer las observaciones pertinentes y hemos comenzado ya las auditorias, sé que no es correcto denominarlas así pero para ilustrar muy bien el ánimo, auditorias forenses, así que nada va quedar impune. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea ¿Si existe alguna otra intervención? De no ser así agradezco mucho su comparecencia al Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, puede usted retirarse a cumplir con sus funciones. Secretario continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". -----

- c) **El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento,** expresó: "Con gusto, el siguiente Asunto General se refiere a un tema laboral por la Segunda Síndica Lorena Roa López". **El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional,** expresó: "Tiene el uso de la palabra la Síndica Lorena Roa, adelante por favor". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica,** expresó: "Muchas gracias Presidente. Quiero seguir insistiendo en que los despidos que se están llevando a cabo sean apegados a Derecho, que se salvaguarden los derechos laborales de los trabajadores que están siendo despedidos y lo digo porque el despacho que se contrató no está cumpliendo con este tema; en específico a las personas que han despedido les dicen firma tu renuncia y te vamos a dar dos quincenas, después de que firmaron la renuncia les dicen 'sí, te vamos a pagar tus dos quincenas pero hasta marzo', creo que eso es, Licenciada Merino, a toda luz una violación a los derechos laborales de los trabajadores que están siendo injustificadamente despedidos y a ellos quiero dirigirme en este momento, a todos los trabajadores que firmaron su renuncia bajo estas condiciones, quiero decirles que así hayan firmado la renuncia tienen derecho de presentar sus juicios y demandar al Gobierno Municipal, aunque hayan firmado su renuncia, yo no sé de qué forma se dice que se están respetando sus derechos laborales cuando se está actuando de esta forma. Entiendo que la Administración tiene compromisos y tiene todo su derecho a pedir la renuncia a cualquier trabajador,



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page.]*

*[Vertical column of handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.]*

siempre y cuando reciban su indemnización conforme a la Ley establece, eso es lo que quiero pedir que se actué conforme a Derecho y que no quieran sorprender al trabajador mintiéndoles, que les van a dar dos quincenas y después de que firmaron la renuncia les digan que les van a entregar el dinero hasta marzo, eso no es legal estamos actuando de una forma arbitraria, más bien el despacho está actuando de una forma arbitraria. Es cuanto". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Muchas gracias. Yo llamo a la responsabilidad de todas y todos y lo digo con toda firmeza se pretende sacar raja política, montarse, manipular, mal informar, generar movimientos o reivindicaciones sin fundamento, yo invitaría a todas a todos respetuosamente a quienes sean licenciadas o Ciudadanos o no lo sean o doctores a que lean con detenimiento lo que señala la Ley del Trabajo de las servidoras y los servidores públicos del Estado y municipios y que de manera específica se pueda leer el artículo ocho, nueve y diez de esta Ley, se señala de manera muy clara, 'los trabajadores de confianza solo tienen derecho a las prestaciones derivadas de su salario, vacaciones, aguinaldo y Seguridad Social', decir no acceden y lo señala la Ley y es expresa al pago de indemnización de noventa días, ni mucho menos a su reinstalación, además no pueden demandar salarios caídos, es doloroso, no es grato despedir a ningún trabajador no se hace por gusto. Estaba exponiendo con mucha claridad trato de exponer con mucha claridad la situación financiera que heredamos, el estado difícil en que heredamos prácticamente todas las áreas, no es posible sostener un capítulo mil de alrededor de dos mil cien millones como ocurrió en el último año de la Administración anterior, no es posible, no es grato despedir pero tenemos que actuar con responsabilidad, porque la gente está demandando obra, servicios, programas, de manera legítima. Ante la ciudadanía expongo que están salvaguardados los derechos laborales de las personas que lamentablemente hemos tenido que despedir no por gusto, la necesidad lo impone, la situación en la realidad imponen esa difícil decisión y ya no la responsabilidad como servidores públicos, como representantes populares, lo digo nuevamente están salvaguardados los derechos de las personas que lamentablemente han sido despedidas, no se puede sostener la nómina anterior, es imposible o sostenemos esa nómina o damos servicios, construimos obra, impulsamos programas sociales, no heredamos una



situación financiera fácil, no me escudo en eso pero es la realidad estamos obligados a los recortes. Es cuánto. Tiene el uso de la palabra la Síndica Lorena Roa, adelante por favor". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, manifestó: "Que pena señor Presidente que usted piense que defender el Estado de Derecho es sacar raja política nosotros los Ediles estamos obligados a defender el Estado de Derecho empezando por defender a todos esos trabajadores que han mantenido de pie este Gobierno, lo único que yo pido es, que a todas esas personas que están despidiendo se les respete el Estado de Derecho y se les liquide conforme a la Ley. Los problemas sociales claro que son un tema de este Cabildo. Que nunca se nos olvide a quienes representamos y muchas de las personas que están siendo despedidas son representadas por mí, señor Presidente". El **Ciudadano Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, precisó: "Muchas gracias por su manifestación Síndica Lorena Roa. ¿Alguna otra intervención? De no ser así Secretario continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". -----

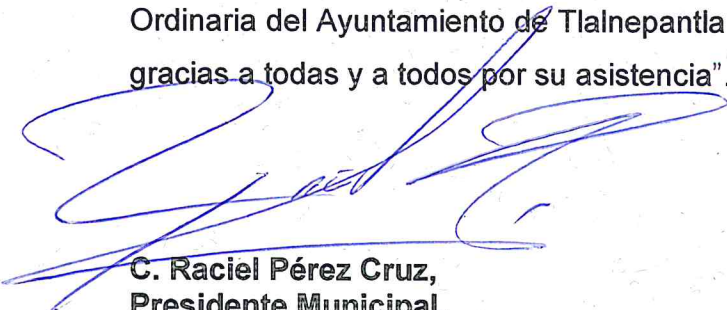
- d) El **Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "El siguiente Asunto General se refiere al tema de finanzas públicas municipales por la Primera Síndica Yanett Maribel Soto". El **Ciudadano Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, manifestó: "Tiene el uso de la palabra la Síndica Maribel Soto, adelante por favor". En uso de la voz, la **C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica**, enunció: "Muchas gracias Presidente. Señor Presidente, Secretario del Ayuntamiento, compañeros Ediles, vecinas y vecinos que nos siguen por las distintas plataformas, la manera en que nuestro Gobierno gestione, recaude y administre nuestros recursos, resulta fundamental para el adecuado funcionamiento y desarrollo de nuestra ciudad, los ingresos municipales son esenciales para financiar obras públicas, servicios y políticas locales que impacten directamente en la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Nuestro Municipio debe de contar con la capacidad de establecer y recaudar impuestos de acuerdo a las necesidades de nuestras vecinas y vecinos, es fundamental que contemos con la autonomía necesaria para generar ingresos propios sin depender exclusivamente de las transferencias intergubernamentales, para asegurar una mayor estabilidad financiera, esto implica no solo depender de impuestos directos si no también explorar otras fuentes como tasas, contribuciones especiales, impuestos a la



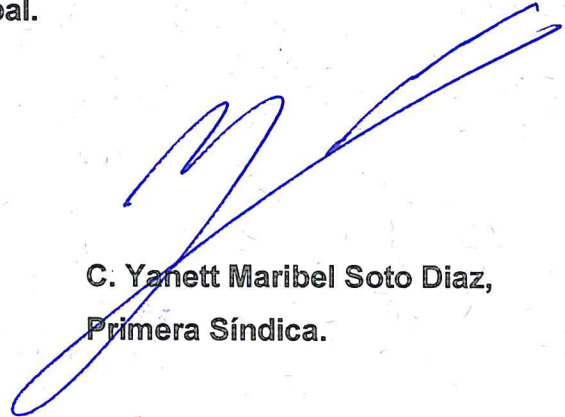
propiedad y aprovechar la capacidad de generar ingresos a través de la prestación de servicios públicos. Una adecuada gestión de los recursos requiere que la Autoridad Municipal cuente con la capacitación necesaria para gestionar y fiscalizar los ingresos, además de existir una política clara de transparencia, fomentar la cultura del pago de impuestos es crucial para asegurar la sostenibilidad financiera, debemos promover campañas de concientización sobre la importancia de los impuestos locales y mejorar la percepción de la ciudadanía sobre la relación costo beneficio de los mismos, la modernización de la recaudación a través de tecnologías, como plataformas digitales y sistemas de pago en línea permiten una mayor eficiencia y accesibilidad para los contribuyentes reduciendo la evasión fiscal y optimizando los recursos, las auditorías aseguran que los fondos públicos sean utilizados conforme a lo que se estableció, los planes y presupuestos, resulta de tal importancia que los ciudadanos conozcan de manera clara como se están utilizando los recursos lo que promueve la confianza en las autoridades municipales y en la Administración Pública; las auditorías no solo se enfocan en encontrar errores sino también identificar áreas de mejora a la gestión de los recursos, cuando los ciudadanos ven que existen procesos rigurosos y transparentes aumenta su confianza en las Instituciones Gubernamentales esto fomenta una cultura de legalidad y respeto a los recursos públicos, lo que contribuye a la estabilidad social y política. Es por eso que considero necesario revisar los fondos, las cuentas y la deuda pública, especialmente en un contexto de recursos limitados y una creciente demanda de servicios públicos de Nuestra Ciudad y en virtud del estado que se manejaron en la administración anterior, en este tenor Presidente le solicito respetuosamente poder instruir al señor Tesorero para que pueda rendir un informe detallado referente a como se recibió la Hacienda Pública Municipal y particularmente se pronuncie sobre los siguientes rubros: Ingresos Municipales, Gastos y Egresos, Deuda Pública Municipal, Transferencias y Subsidios Recibidos, Fondos Especiales o Finalistas, Auditoría y Control Interno, Tesorería y Gestión Financiera, Indicadores de Salud Financiera, Plan de Acción y Proyecciones y el cumplimiento de las normativas fiscales y presupuestales, ya que como hemos estado revisando con los integrantes de esta Honorable Asamblea diferentes áreas creo que es una oportunidad clave para presentar de manera



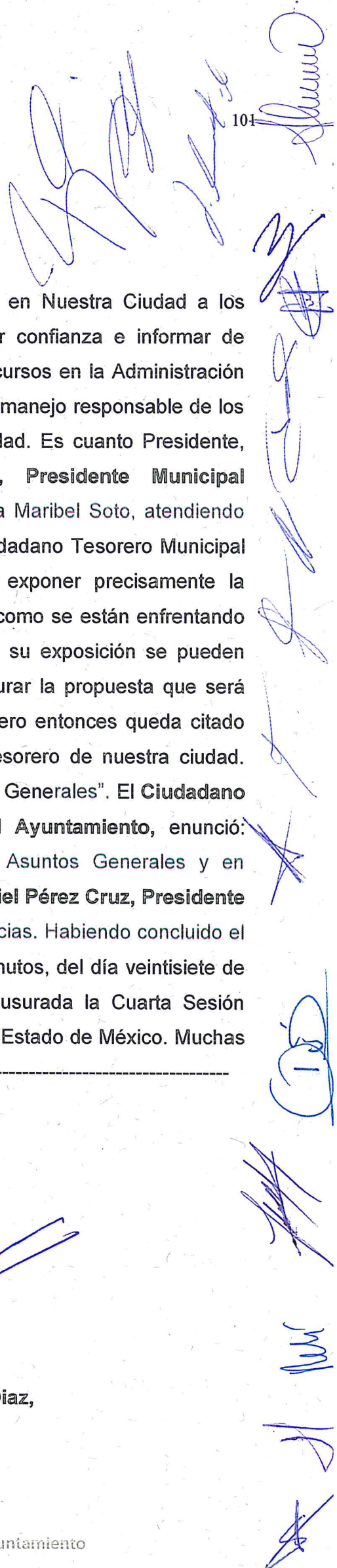
transparente la situación financiera que prevalece en Nuestra Ciudad a los tlalnepantlenses; con el único objetivo de generar confianza e informar de manera clara como fueron manejados nuestros recursos en la Administración pasada y que es lo que se tiene proyectado para el manejo responsable de los recursos públicos en beneficio de nuestra comunidad. Es cuanto Presidente, gracias". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Muchas gracias Síndica Maribel Soto, atendiendo su petición voy a solicitar la comparecencia del ciudadano Tesorero Municipal para la próxima Sesión Ordinaria y nos pueda exponer precisamente la situación de cómo recibió la Hacienda Municipal y como se están enfrentando las contingencias, pero además considero que en su exposición se pueden delinear de manera general como se va a estructurar la propuesta que será votada por esta Asamblea el próximo mes de febrero entonces queda citado para la próxima Sesión Ordinaria el ciudadano Tesorero de nuestra ciudad. Secretario continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". El Ciudadano Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, enunció: "Presidente le informo que se han agotado los Asuntos Generales y en consecuencia el Orden del Día". El Ciudadano Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, manifestó: "Muchas Gracias. Habiendo concluido el Orden del Día y siendo las trece horas con diez minutos, del día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, se declara clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia". -----



**C. Raciél Pérez Cruz,  
Presidente Municipal.**



**C. Yanett Maribel Soto Diaz,  
Primera Síndica.**





**C. Irma Lorena Roa López,  
Segunda Síndica.**

**C. Alonso Adrian Juárez Jiménez,  
Primer Regidor.**

**C. María del Rosario Aguirre Flores,  
Segunda Regidora.**

**C. Vladimir Ortuño González,  
Tercer Regidor.**

**C. Rubí Correa Ortega,  
Cuarta Regidora.**



**C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo,  
Quinto Regidor.**

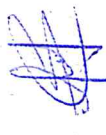
**C. Aline Dávila Huizar,  
Sexta Regidora.**

**C. Jesús Yair Cruz Olivares,  
Séptimo Regidor.**

**C. Perla Guadalupe Monroy Miranda,  
Octava Regidora.**

**C. Patricia Leonila Abarca Figueroa,  
Novena Regidora.**





 104






**C. José Janitzio Soto Zamorano,  
Décimo Regidor.**

  
**C. Edna Valeria Sosa Juárez,  
Décima Primera Regidora.**

   
**C. Eduardo Rojas Valerio,  
Décimo Segundo Regidor.**

  
**C. Miguel Ángel Bravo Suberville  
Secretario del Ayuntamiento.**

